

Formació i orientació laboral

Formación y orientación laboral

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	50
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	2	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	3
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

El Decreto 128/2013, de 20 de septiembre del Consell, determina cuales son los objetivos que se pretenden alcanzar con este módulo formativo:

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como

conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

El Decreto 127/2013, de 20 de septiembre del Consell, determina cuales son los objetivos que se pretenden alcanzar con este módulo formativo, los cuales se clasifican a continuación dentro de las correspondientes unidades didácticas.

UD1: El derecho del trabajo

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

UD2: El contrato de trabajo y las modalidades de contratación

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

UD3: La jornada y su retribución

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

UD4: La propiedad intelectual

- Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

UD5: El recibo de salarios: la nómina

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

UD6: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

UD7: El sistema de la Seguridad Social

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

UD8: Participación de las personas trabajadoras en la empresa

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan

de las relaciones laborales.

UD9: Búsqueda activa de empleo

- Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

UD10: Medidas de seguridad e higiene en el trabajo

- Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

UD11: La empresa

- Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Una parte del módulo formativo está compuesto por contenido teórico que se imparte mediante clases expositivas. Este contenido teórico se trabajará en el aula mediante su aplicación práctica. Esto permite a los alumnos comprobar y demostrar las competencias adquiridas en las distintas unidades didácticas.

- Clases teóricas: Clases de introducción a los diferentes temas que conforman el módulo.

- Clases prácticas

- Estudio de casos: planteamiento, debate y resolución de los casos utilizados.

- Aprendizaje basado en problemas: planteamiento, debate y resolución de problemas prácticos.

- Aprendizaje basado en proyectos: planteamiento, seguimiento, presentación y discusión de proyectos.

- Realización y presentación de trabajos (individuales y de grupo).

Otros: Visionado de material audiovisual, debates, análisis de información (artículos de prensa, videos, etc.), búsqueda de información, etc.

- Tutorías: Los alumnos con dudas sobre los contenidos explicados y aplicados en las clases pueden acudir al profesor para su asesoramiento.

El autoaprendizaje será parte importante en la formación del alumno. La investigación y contraste de datos que pueda tener a su alcance contribuye a enriquecer tanto la base teórica como la base práctica del módulo formativo.

Este módulo formativo tratará de coordinarse con el resto de los módulos del ciclo a través de los proyectos que se realicen durante el curso. Se intentará aplicar a dichos proyectos aquellos contenidos explicados y trabajados en el aula que sean pertinentes al mismo.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en

el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de

trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

Mínimo exigible: comprender los principios del derecho del trabajo, derechos y obligaciones del trabajador. Legislación vigente aplicable al mundo laboral.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

Mínimo exigible: identificar las fuentes y vías de acceso al empleo.

3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

Mínimo exigible: conocer el autoempleo y sus características, así como el plan de negocio.

4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y sociolaborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

Mínimo exigible: conocer y ser capaz de redactar un plan de empresa.

5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

Mínimo exigible: manejar el lenguaje y los documentos administrativos, seguridad social, facturas, nóminas, etc.

6. Conocer las normas de seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

Mínimo exigible: conocer las normas de seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Mínimo exigible: conocer la legislación sobre derechos de autor, propiedad intelectual e industrial.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.
El tutor o tutora del alumnado que reclama.
La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

Salinas Sánchez, J. M., & Manzano Muñoz, F. J. (2022). *Formación y orientación laboral: Avanzado* (Ed. 2022). McGraw-Hill.

Boletín Oficial del Estado. (2025, 30 de abril). *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*. Boletín Oficial del Estado.

España. (1985, 8 de agosto). *Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical* (BOE núm. 189). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-16660>

La Constitución Española 1978 - Legislación Laboral Básica, Civitas, Madrid, 2017.

España. (1995, 10 de noviembre). *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* (BOE núm. 269). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>

España. (s. f.). *Información para trabajadoras y trabajadores. Seguridad Social*. [https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores?1dmy&urile=wcm%3Apath%3A%2FPOIN_C](https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores?1dmy&urile=wcm%3Apath%3A%2FPOIN_Contenidos_ca%2FInternet%2F4983%2F10777%2Fen)

Alfaro, J., & Pina, M. (2014). *La empresa y su administración*. McGraw-Hill.

España. (2025). *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*. INSST. <https://www.insst.es/>

Fundación Adecco. (s. f.). *Guías para ayudarte a buscar empleo*. Fundación Adecco. <https://fundacionadecco.org/recursos/>

España. (s. f.). *Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)*. Generalitat Valenciana. <https://invassat.gva.es/>

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Fotografía

Fotografía

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	75 h
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	1 sesión de 3 horas	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	4
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Conocer y dominar la técnica y la tecnología fotográfica.
2. Comprender el lenguaje fotográfico, sus dimensiones y sus particularidades.
3. Utilizar la fotografía en proyectos propios en el contexto de la especialidad.
4. Desarrollar la práctica de toma fotográfica adaptada a las condiciones del entorno.
5. Emplear el ajuste fotográfico. Controles de calidad de la imagen (brillo, contraste, tono, saturación y enfoque).
6. Saber gestionar imágenes fotográficas adecuadas a proyectos de gráfica publicitaria.
7. Desarrollar destrezas y técnicas perceptivas y comunicativas que avalen la producción fotográfica insertada en los distintos ámbitos profesionales.

3_ Continguts del mòdul

3_ *Contenidos del módulo*

1. El lenguaje fotográfico, dimensiones, finalidad, particularidades.
2. Los equipos fotográficos.
3. La toma fotográfica. Condicionantes técnicos, ambientales, estéticos. Representación del espacio y del tiempo.
4. La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: criterios estéticos y funcionales. Medición e iluminación. La fotografía en exteriores, interiores y plató.
5. El color en la fotografía. Evolución y usos expresivos. Concepto de temperatura de color. Los originales en color y sus correcciones RGB y CMYK.
6. Gestión de archivos fotográficos. Edición y selección de fotografías.
7. Procesado y manipulación de las imágenes. Quemados, solarizaciones, tramados, virados, coloreados, montajes, collages, pasterizaciones.
8. Tratamiento formal y expresivo de la fotografía en el ámbito de la especialidad.
9. Los ámbitos fotográficos. La fotografía editorial. La narración en imágenes. El reportaje fotográfico.
10. La creación de bancos de imágenes
11. El portafolio–book en el ámbito profesional.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ *Métodos Pedagógicos Generales*

La metodología utilizada será teórico-práctica. Durante las clases se alternará entre la exposición teórica de contenidos y la elaboración de ejercicios prácticos en el aula. La programación teórica desarrolla los contenidos teniendo en cuenta la relación de los mismos con la especialidad del ciclo, partiendo de los conceptos más básicos a los más complejos. Será por eso necesario un continuo seguimiento de la asignatura para asimilar los contenidos dados.

Es indispensable incentivar la actitud participativa del alumnado en el proceso de aprendizaje, fomentando su capacidad investigadora en la búsqueda de información que ilustre los conceptos tratados y ayude a resolver los ejercicios.

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ *Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre

matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles
Criterios de evaluación y mínimos exigibles

1. Utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio fotográfico.

Mínimos exigibles:

- Maneja correctamente una cámara digital en modo manual (ajuste de ISO, velocidad y diafragma).
- Utiliza de forma básica pero adecuada el equipo auxiliar (trípode, reflectores, flashes).
- Aplica técnicas fotográficas elementales (enfoque, exposición correcta, encuadre).
- Realiza una sesión fotográfica sencilla en condiciones controladas.

2. Comprender los mecanismos teórico-expresivos del medio fotográfico y utilizarlos con una finalidad comunicativa.

Mínimos exigibles:

- Reconoce y explica los elementos del lenguaje visual en fotografía (luz, color, composición, punto de vista, etc.).
- Aplica de forma básica principios compositivos para comunicar una intención visual o mensaje.
- Realiza fotografías que respondan a un objetivo comunicativo sencillo (producto, retrato, emoción, etc.).

3. Integrar la fotografía en la realización de proyectos de gráfica publicitaria bien sea como herramienta de creación o como recurso expresivo y comunicativo.

Mínimos exigibles:

- Incorpora al menos una imagen fotográfica propia en un proyecto gráfico.
- Ajusta la fotografía al formato y necesidades del diseño publicitario (recorte, resolución, edición básica).
- Justifica de forma simple la elección de la imagen fotográfica en relación con el mensaje publicitario.

4. Valorar argumentadamente la producción fotográfica propia o ajena utilizando criterios técnicos, artísticos y comunicativos.

Mínimos exigibles:

- Identifica aspectos técnicos básicos en una imagen fotográfica (exposición, foco, encuadre).
- Realiza una valoración sencilla de imágenes propias o ajenas señalando aciertos y posibles mejoras.
- Usa un vocabulario adecuado para describir y comentar el contenido y la forma de las imágenes.

5. Conocer y emplear correctamente la terminología específica del módulo.

Mínimos exigibles:

- Reconoce y utiliza correctamente términos fotográficos esenciales: obturador, diafragma, ISO, profundidad de campo, balance de blancos, etc.
- Emplea la terminología básica tanto de forma oral como escrita en ejercicios, prácticas y exposiciones.

6. Mostrar capacidad crítica para emitir un juicio estético y técnico argumentado, con relación a imágenes fotográficas.

Mínimos exigibles:

- Emite una opinión razonada sobre una imagen fotográfica, diferenciando entre aspectos técnicos y estéticos.
Fundamenta sus valoraciones en criterios básicos (composición, iluminación, intención comunicativa, estilo).
- Participa en debates o correcciones colectivas mostrando respeto y pensamiento crítico.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada

convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

1. Ang, T. (2003). *Fotografía digital*. Blume.
2. Ang, T. (s.f.). *Manual de fotografía digital*. Omega.
3. Barthes, R. (1990). *La cámara lúcida*. Paidós.
4. Fontcuberta, J. (1999). *El beso de Judas*. Gustavo Gili.
5. Langford, M. (1979). *La fotografía paso a paso*. Blume.
6. Langford, M. (1999). *Tratado de fotografía*. Omega.
7. Marchesi, J. J. (s.f.). *Técnicas de iluminación profesional*. Verlag Photographie.
8. Marzal Felici, J. (2007). *Cómo se lee una fotografía: Interpretaciones de la mirada*. Cátedra.
9. Mellado, J. M. (2006). *Fotografía digital de alta calidad*. Artual.
10. Montaner, J. (s.f.). *Iluminación: Técnicas de iluminación en la fotografía de estudio*. Casanova Profesional.
11. Pradera, A. (2002). *El libro de la fotografía*. Alianza.
12. Sontag, S. (1981). *Sobre la fotografía*. Edhasa.
13. Sougez, M.-L. (1996). *Historia de la fotografía*. Cátedra.
14. VV. AA. (2004). *La confusión de los géneros en fotografía*. Gustavo Gili.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Fonaments de la representació i expressió visual

Fundamentos de la representación y expresión visual

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	5
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la

representación gráfica de imágenes.

3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.

4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.

5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

UD 1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.

Contenidos: Estudiar los elementos formales, expresivos y simbólicos necesarios para el lenguaje plástico.

UD2. Forma y estructura. Elementos proporcionales.

Contenidos: Estudiar la proporción y forma necesaria para la composición gráfica.

UD3. Forma y composición en la expresión bidimensional.

Contenidos: Estudiar la proporción y forma necesaria para la composición gráfica.

UD4. Valores expresivos y comunicacionales de la imagen. El discurso gráfico

Contenidos: Estudiar los valores expresivos necesarios para la representación gráfica de la imagen.

UD5. Fundamentos y teoría de la luz y el color.

Contenidos: Estudiar los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual.

UD6. Valores expresivos y simbólicos del color.

Contenidos: Estudiar los elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.

UD7. Interacción del color en la representación creativa.

Contenidos: Estudiar los elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.

UD8. Instrumentos, técnicas y materiales.

Contenidos: Adquirir los conocimientos necesarios para la utilización de instrumentos, técnicas y materiales

que nos sirvan para una representación visual determinada, (dibujo, etc.).

UD9. El proceso creativo. Fases.

Contenidos: Comprender adecuadamente los procesos de creación artístico - plástica y utilizarlos de manera creativa.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Las unidades didácticas se desarrollan de manera práctica con apuntes, ejercicios y pizarra. Teniendo contacto de manera directa con los/las alumnos/as.

Las dos lenguas son vehiculares.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals
Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las

establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos expresivos más idóneos.

Mínimos exigibles: Entiende y dibuja las formas y su entorno.

2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.

Mínimos exigibles: Organiza estructuralmente, mediante encajes y dibujos, la composición de un cartel publicitario.

3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

Mínimos exigibles: Explora y utiliza pautas de estilo propias del dibujo.

4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.

Mínimos exigibles: Presenta los dibujos, bocetos, diseños con pulcritud y puntualidad ajustándose a los planteamientos establecidos en cada ejercicio.

5. Aplicar criterios comunicacionales adecuados a la imagen gráfica.

Mínimos exigibles: representa la figura humana atendiendo a las pautas estilísticas y comunicativas correspondientes.

6. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.

Mínimos exigibles: Usa el color en técnicas: collage, técnicas secas, y técnicas húmedas como la tinta china y la plumilla.

7. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

Mínimos exigibles: Expresa qué transmiten las figuras simbólicas del círculo, el cuadrado y el triángulo, por ejemplo, en un diseño publicitario.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

ALBERS, J. (1989), *La interacción del color*, Alianza Forma: Madrid

BELL, R. y HYLAND, A. (2003), *Hand to eye: Contemporary Illustration*, Lawrence King Publishing: Londres

CABEZAS, J.J., et al. (2001), *El manual de dibujo. Estrategias de su enseñanza en el s. XX*, Cátedra: Madrid

DALLEY, T. (1980), *Guía completa de ilustración y diseño*, Blume: Madrid

- DONDIS, A. (2017), *La sintaxis de la imagen*, Gustavo Gili: Barcelona
- EDWARD, B. (2006), *El color. Un método para dominar el arte de combinar los colores*, Urano: Barcelona
- FABRIS, S. y GERMANI, R. (1973), *Proyecto y estética en las artes gráficas*, Edebé: Barcelona
- HAYES, C. (1984), *Guía completa de pintura y dibujo*. Blume: Madrid
- FORGUS, R. (1972), *Percepción. Proceso básico en el desarrollo cognoscitivo*. Trillas: México
- KANDINSKY, V. (), *Punto y línea sobre el plano. Contribución al análisis de los objetos pictóricos*, Paidós: Buenos Aires
- MAIER, M. (1982), *Procesos elementales de proyectación y configuración*, Gustavo Gili: Barcelona
- MICKLEWRIGHT, K. (2006), *Dibujo. Perfeccionar el lenguaje de la expresión visual*, Blume: Barcelona
- PÉREZ CARRIÓN, T, y SERRANO CARDONA, M. (1998), *Ejercicios para el desarrollo de la percepción espacial*, Editorial Ecu: Alicante
- POWELL, D. (1993), *Técnicas de presentación*, Blume: Madrid
- POWELL, D. (1993), *Técnicas avanzadas de rotulador*, Blume: Madrid
- ROTGANS, H. (2001), *Perspectiva*, Blume: Madrid

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Fonaments del Disseny Gràfic

Fundamentos del Diseño Gráfico

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	Primer / Primero	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	5
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

Objetivos

1. Diferenciar los ámbitos, particularidades y principales aplicaciones del diseño gráfico..
2. Identificar y analizar los recursos comunicativos y expresivos del diseño gráfico en sus diferentes ámbitos.
3. Explorar las posibilidades comunicativas de los recursos del diseño gráfico en la transmisión eficaz de ideas y mensajes publicitarios.
4. Saber utilizar los elementos propios del lenguaje gráfico para comunicar mensajes e ideas.
5. Analizar las características formales y funcionales de la composición, la tipografía, el color y la imagen en

el mensaje publicitario.

6. Adquirir un sentido crítico en la aplicación de los recursos gráficos, adecuándolos a las particularidades del área.

7. Saber estructurar el soporte y ordenar los elementos que participan en el discurso gráfico atendiendo a los objetivos comunicacionales del encargo.

8. Explorar las particularidades del soporte con relación a las posibilidades expresivas de los elementos gráficos del mensaje y su visualización.

9. Valorar argumentadamente productos publicitarios en función de las características formales, técnicas y comunicativas.

10. Explorar la nueva dimensión comunicativa en función de las tendencias visuales, los canales de comunicación alternativos, la expansión tecnológica, las nuevas estrategias de comunicación, la codificación de los mensajes.

Objectius

1. Diferenciar els àmbits, les particularitats i principals les aplicacions del disseny gràfic.

2. Identificar i analitzar els recursos comunicatius i expressius del disseny gràfic en els seus diferents àmbits.

3. Explorar les possibilitats comunicatives dels recursos del disseny gràfic en la transmissió eficaç d'idees i missatges publicitaris.

4. Saber utilitzar els elements propis del llenguatge gràfic per a comunicar missatges i idees.

5. Analitzar les característiques formals i funcionals de la composició, la tipografia, el color i la imatge en el missatge publicitari.

6. Adquirir un sentit crític en l'aplicació dels recursos gràfics, adequantlos a les particularitats de l'àrea.

7. Saber estructurar el suport i ordenar els elements que participen en el discurs gràfic atenent els objectius comunicacionals de l'encàrrec.

8. Explorar les particularitats del suport en relació amb les possibilitats expressives dels elements gràfics del missatge i la seua visualització.

9. Valorar argumentadament productes publicitaris en funció de les característiques formals, tècniques i comunicatives.

10. Explorar la nova dimensió comunicativa en funció de les tendències visuals, els canals de comunicació alternatius, l'expansió tecnològica, les noves estratègies de comunicació, la codificació dels missatges.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Contenidos

1. Arte, diseño y comunicación. El diseño gráfico, ámbitos, aplicaciones y sus particularidades. Métodos de diseño.

2. La comunicación y el lenguaje visual. Semiótica. Los signos gráficos, la tipografía, el color, la composición y la imagen. Valor expresivo y comunicativo. Procedimientos retóricos.

3. La dimensión cognoscitiva del diseño. Categorías y dimensiones de la comunicación gráfica. Emisor, receptor, mensaje, medio.

4. El proceso de comunicación en el diseño gráfico. Tipología de los discursos, géneros, códigos, gramática

visual.

5. La formalización de los elementos gráficos en el diseño. Criterios de adecuación y uso de los recursos gráficos.
6. Estructura del espacio gráfico y jerarquías compositivas e informativas de los elementos visuales en función del mensaje y del soporte utilizado.
7. Tendencias gráficas actuales en comunicación persuasiva, informativa e identificativa. Repercusiones formales, técnicas y comunicativas de las nuevas tecnologías.
8. El medio y el soporte del mensaje publicitario. Aspectos significativos. Particularidades. Condicionamientos formales y técnicos.

Continguts

1. Art, disseny i comunicació. El disseny gràfic, àmbits, aplicacions i les seues particularitats. Mètodes de disseny.
2. La comunicació i el llenguatge visual. Semiòtica. Els signes gràfics, la tipografia, el color, la composició i la imatge. Valor expressiu i comunicatiu. Procediments retòrics.
3. La dimensió cognoscitiva del disseny. Categories i dimensions de la comunicació gràfica. Emissor, receptor, missatge, mig.
4. El procés de comunicació en el disseny gràfic. Tipologia dels discursos, gèneres, codis, gramàtica visual.
5. La formalització dels elements gràfics en el disseny. Criteris d'adequació i ús dels recursos gràfics.
6. Estructura de l'espai gràfic i jerarquies compositives i informatives dels elements visuals en funció del missatge i del suport utilitzat.
7. Tendències gràfiques actuals en comunicació persuasiva, informativa i identificativa. Repercussions formals, tècniques i comunicatives de les noves tecnologies.
8. El mitjà i el suport del missatge publicitari. Aspectes significatius. Particularitats. Condicionaments formals i tècnics.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Lorem Ipsum es simplemente el texto de relleno de las imprentas y archivos de texto.

Comentado [1]: falta metodología general

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Fundamentos del diseño gráfico	V_0	Página 3/10
----------------------------------	--------------------------------	-----	-------------

la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Fundamentos del diseño gráfico	V_0	Página 4/10
----------------------------------	--------------------------------	-----	-------------

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Fundamentos del diseño gráfico	V_0	Página 5/10
----------------------------------	--------------------------------	-----	-------------

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Críteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Caracterizar los campos de actuación del diseño gráfico, diferenciar los objetivos comunicativos dominantes en cada uno, sus interrelaciones, aplicaciones y productos.
2. Comprender las posibilidades formales y comunicativas de la composición, la tipografía, el color y la

Comentado [2]: Falta definir los mínimos exigibles

imagen y aplicarlas en supuestos prácticos de la especialidad.

3. Explorar diferentes combinaciones de elementos visuales con un objetivo persuasivo.
4. Proponer productos publicitarios adecuados a supuestos prácticos de la especialidad utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
5. Comprender los criterios por los que se gestionan y aplican los recursos gráficos en la elaboración de soluciones gráficas adecuadas al objetivo de la comunicación visual.
6. Ordenar el espacio y los elementos visuales del mensaje publicitario atendiendo a la jerarquía informativa, al objetivo comunicativo y al soporte seleccionado.
7. Conocer los soportes, materiales y técnicas de impresión con los que adecuarse a las posibles necesidades y condicionantes de una solución gráfica.
8. Valorar críticamente la calidad estética, técnica y la eficacia comunicativa de mensajes gráficos y publicitarios, en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio.
9. Comprender, crear y aplicar códigos y vías de acción innovadoras que acerquen el diseño a la nueva realidad social y tecnológica y que, a su vez, sirvan para seguir generando nuevos registros resolutivos.

Criteris d'avaluació

Es valorarà la capacitat de l'alumnat per a:

1. Caracteritzar els camps d'actuació del disseny gràfic, diferenciar els objectius comunicatius dominants en cada u, les seues interrelacions, aplicacions i productes.
2. Comprendre les possibilitats formals i comunicatives de la composició, la tipografia, el color i la imatge i aplicar-les en supòsits pràctics de l'especialitat.
3. Explorar diferents combinacions d'elements visuals amb un objectiu persuasiu.
4. Proposar productes publicitaris adequats a supòsits pràctics de l'especialitat utilitzant criteris formals, estètics i funcionals.
5. Comprendre els criteris pels quals es gestionen i apliquen els recursos gràfics en l'elaboració de solucions gràfiques adequades a l'objectiu de la comunicació visual.
6. Ordenar l'espai i els elements visuals del missatge publicitari atenent la jerarquia informativa, a l'objectiu comunicatiu i al suport seleccionat.
7. Conèixer els suports materials i les tècniques d'impressió amb què adequar-se a les possibles necessitats i condicionants d'una solució gràfica.
8. Valorar críticament la qualitat estètica, tècnica i l'eficàcia comunicativa de missatges gràfics i publicitaris, basant-se en els coneixements del mòdul i en el propi criteri.
9. Comprendre, crear i aplicar codis i vies d'acció innovadores que acosten el disseny a la nova realitat social i tecnològica i que, al seu torn, servisquen per a continuar generant nous registres resolutius.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las

personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

- LANDA, Robin (2010). *Publicidad y diseño. Las claves del éxito*. Wiley Publishing Inc. Ed Anaya Multimedia 2011.
- CONTRERAS, Fernando R. , SAN NICOLÁS, César (2001) *Diseño gráfico, creatividad y comunicación*. Blur Ediciones.
- BARONI, Daniele (1986). *Diseño gráfico*. Ed Folio 1989
- DONDIS, Donis A. (1973). *La sintaxis de la imagen. Introducción al alfabeto visual*. Ed. Gustavo Gili 1976.
- HOFMANN, Armin (1965). *Manual de diseño gráfico. Formas, síntesis, aplicaciones*. Ed Gustavo Gili 1996.
- ENCICLOPEDIA DEL DISEÑO CEAC (1991) 6 Tomos:
1. *Imagen global. (Evolución del diseño de identidad. Marca, Identidad Corporativa, Imagen multimedia.)*
 2. *Señalética. (De la señalización al diseño de programas.)* Joan Costa.
 3. *Foto-diseño. (Del fotofotismo a la visualización fotográfica programada).* Juan Fontcuberta & Joan Costa.
 4. *La letra. (Caligrafía. Logotipos. Tipografía. Sistemas de reproducción e impresión.)* Gérard Blanchard.
 5. *Grafismo funcional.* A. Janiszewski & Abraham Moles.
 6. *Imagen didáctica.* Joan Costa.
- ARNHEIM, Rudolf (1954). *Arte y percepción visual. Psicología del ojo creador*. Alianza Editorial 5ª edición 1984.
- GOMBRICH, E. H. (1979). *El sentido del orden. Estudio sobre la psicología de las artes decorativas*. © Editorial Debate 1999.
- KANIZSA, Gaetano (1987). *Gramática de la visión, percepción y pensamiento*. Ed Paidós Ibérica 1987.
- KEPES, Gyorgy (1944). *El lenguaje de la visión*. Ediciones Infinito 1969.
- MAIER, Manfred (1977). *Procesos elementales de proyección y configuración*. Curso básico de la escuela de Artes Aplicadas de Basilea. Ed. Gustavo Gili 1982.
- MUNARI Bruno: *Diseño y comunicación visual. Contribución a una metodología didáctica* ed. GG Barcelona 19774.
- FRUTIGER, Adrian (1978) : *Signos, símbolos, marcas, señales..* Ed Gustavo Gili 3ª edición, 1994.
- GERMANI y FABRIS (1973): *Fundamentos del proyecto gráfico*. Ed. Don Bosco.
- MEYER, Franz Sales (1896). *Manual de ornamentación. Ordenado sistemáticamente para uso de dibujantes, arquitectos, escuelas de artes y oficios y para los amantes del arte*. Ed Gustavo Gili 1995
- WONG, Wucius (1973). *Fundamentos del diseño bi- y tri-dimensional*. Ed. Gustavo Gili 1979.
- LUPTON, Ellen, COLE, Jennifer (2009): *Diseño gráfico. Nuevos fundamentos*. Ed. Gustavo Gili 2009.
- PHILLIPS, Peter & BUNCE, Gillian (1993) *Diseños de repetición. Manual para diseñadores, artistas y arquitectos*. Ed Gustavo Gili.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Fundamentos del diseño gráfico	V_0	Página 9/10
----------------------------------	--------------------------------	-----	-------------

- BRIDE M. WHELAN (1994): Colour Harmony. Ed. Thames & Hudson 1994.
–FABRIS,S. & GERMANI, R. (1973) *Color. Proyecto y estética en las artes gráficas*. Edebé.
–WONG Wucius (1988) : *Principios del diseño en color. Diseñar con colores electrónicos*. ed. Gustavo Gili.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Llenguatge i Tecnologia Audiovisual

Lenguaje y Tecnología Audiovisual

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación Gráfica y Audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	125
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	5	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	6
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Comprender la evolución y el lenguaje de la imagen en movimiento y analizar los códigos y dimensiones del lenguaje audiovisual.
2. Manejar la tecnología básica de realización de productos audiovisuales.
3. Realizar productos audiovisuales en todas sus fases.
4. Transmitir ideas y comunicar mensajes a través de productos audiovisuales.
5. Explorar las posibilidades expresivas y artísticas del lenguaje audiovisual y utilizarlas para comunicar ideas

y mensajes del ámbito publicitario.

6. Analizar y valorar productos audiovisuales publicitarios y emitir un juicio crítico argumentado acerca de la creación audiovisual propia y ajena.
7. Proponer mensajes publicitarios adecuados a la tecnología audiovisual.
8. Utilizar adecuadamente la terminología propia de la asignatura.
9. Desarrollar la capacidad de comunicación audiovisual, la inventiva y expresividad personales.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

1. Teorías sobre el mensaje audiovisual. Evolución de los medios audiovisuales.
2. La comunicación audiovisual. Dimensiones, funciones y organización del mensaje audiovisual.
3. Fundamentos tecnológicos de los medios audiovisuales. Tecnología video y digital. Elementos técnicos de los equipos audiovisuales.
4. El lenguaje audiovisual. Retórica narrativa y retórica visual.
5. La ordenación del espacio y del tiempo representado. Transición y continuidad. Articulaciones espacio-temporales. El montaje como elemento integrador. Las leyes del montaje y la libertad formal. El ritmo.
6. Otros elementos de la imagen audiovisual: iluminación, sonido, escenografía.
7. Fases en la elaboración de un producto audiovisual. Producción y postproducción.
8. Los géneros y los productos audiovisuales.
9. Valores expresivos y artísticos del lenguaje audiovisual.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

La intervención educativa en el módulo de Lenguaje y Tecnología Audiovisual se fundamenta en el enfoque metodológico activo y participativo, centrado en el desarrollo competencial del alumnado. Se promoverá una metodología que favorezca el aprendizaje significativo, contextualizado y funcional, orientado a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al perfil del técnico superior en Gráfica Publicitaria.

En este sentido, se adoptará una combinación de estrategias metodológicas que integren el trabajo individual y colaborativo, fomentando la autonomía del alumnado, el pensamiento crítico y la creatividad. Asimismo, se priorizará el uso de situaciones de aprendizaje basadas en la resolución de problemas y en la aplicación

práctica de los contenidos en contextos reales o simulados, con el fin de garantizar la transferencia de lo aprendido al ámbito profesional.

De manera general, se contempla el uso de metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, y el uso pedagógico de las tecnologías digitales. Estas estrategias se adaptarán progresivamente a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, respetando el principio de atención a la diversidad y buscando la inclusión educativa.

El profesorado actuará como guía y facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la reflexión metacognitiva, la autoevaluación y la mejora continua del rendimiento académico y profesional del alumnado.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre,

respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención

honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del

alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

C. Ev. 01 Conocer y comprender la evolución del medio audiovisual.

Mínimos exigibles:

- Identifica las principales etapas históricas del desarrollo del medio audiovisual, desde sus inicios hasta la era digital.
- Explica cómo la evolución tecnológica ha influido en la producción y distribución de contenido audiovisual.

C. Ev. 02 Identificar y analizar las dimensiones y funciones del lenguaje.

Mínimos exigibles:

- Identifica y explica las dimensiones del lenguaje audiovisual, como imagen, sonido, montaje, narrativa, y cómo interactúan en una producción audiovisual.
- Analiza cómo las diferentes funciones del lenguaje audiovisual, como persuasión, entretenimiento o información, se aplican en piezas audiovisuales concretas.

C. Ev. 03 Explicar y ejemplificar los recursos expresivos y narrativos del lenguaje audiovisual utilizando con propiedad los conceptos y terminología de la asignatura.

Mínimos exigibles:

- Describe y ejemplifica el uso de recursos expresivos, como la composición visual, la iluminación o el sonido, en la creación de significado en una pieza audiovisual.
- Utiliza correctamente la terminología específica de la asignatura al analizar y describir la estructura narrativa de una obra audiovisual.

C. Ev. 04 Realizar propuestas audiovisuales, técnicamente correctas, de piezas publicitarias llevando a cabo adecuadamente las distintas fases del proceso.

Mínimos exigibles:

- Planifica y presenta una propuesta publicitaria audiovisual que cumpla con los objetivos de

- comunicación, el público objetivo y el presupuesto.
- Ejecuta una producción audiovisual publicitaria, desde la preproducción hasta la postproducción, manteniendo altos estándares técnicos y creativos.

C. Ev. 05 Saber utilizar con destreza los equipos y la tecnología propia del medio audiovisual.

Mínimos exigibles:

- Demuestra habilidades en la operación de equipos de grabación y edición de video, incluyendo cámaras, micrófonos y software de edición.
- Mantiene y soluciona problemas técnicos comunes en el proceso de producción audiovisual.

C. Ev. 06 Saber editar audio y video.

Mínimos exigibles:

- Edita vídeo y audio de manera efectiva, asegurando una narrativa fluida y una calidad técnica óptima.
- Aplica técnicas avanzadas de edición, como montaje de efectos especiales o corrección de color, para mejorar la calidad visual y auditiva de una producción audiovisual.

C. Ev. 07 Explorar con iniciativa las posibilidades técnicas, expresivas y comunicativas de las tecnologías audiovisuales y aplicarlas de manera creativa en la creación de mensajes audiovisuales utilizables en proyectos publicitarios propios o encargados.

Mínimos exigibles:

- Experimenta con nuevas tecnologías y tendencias en el campo audiovisual y las aplica de manera innovadora en proyectos publicitarios.
- Demuestra capacidad para adaptarse a las necesidades específicas de cada proyecto publicitario, utilizando de manera creativa las herramientas y recursos disponibles.

C. Ev. 08 Emitir un juicio estético y técnico argumentando con relación a productos publicitarios audiovisuales.

Mínimos exigibles:

- Evalúa y analiza críticamente producciones audiovisuales publicitarias, considerando aspectos estéticos, narrativos y técnicos.
- Argumenta de manera fundamentada y persuasiva sus juicios sobre la efectividad y calidad de productos publicitarios audiovisuales, respaldando sus opiniones con evidencia concreta.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las

personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

Castillo, J. (2002). *Elementos del lenguaje audiovisual*. IORTV.

Feldman, Simon (2012). *La composición de la imagen en movimiento*. Gedisa.

Fernández Díez, Federico y Martínez Abadía José (1998). *Manual básico del lenguaje y narrativa audiovisual*. Paidós Comunicación.

Gómez Tarín, Francisco José (2011). *Elementos de Narrativa Audiovisual, Expresión y Narración*. Shangrila Ediciones

Martínez Abadía, José (2000). *Introducción a la tecnología audiovisual*. Paidós.

Sánchez Biosca, Vicente (1996). *El montaje cinematográfico: teoría y análisis*. Paidós Comunicación.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Mitjans Informàtics

Medios Informáticos

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	6
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

El Decreto 128/2013, de 20 de septiembre del Consell, determina cuales son los objetivos que se pretenden alcanzar con este módulo formativo:

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen animada.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Producir archivos digitales para la reproducción.
6. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño (Retoque,

tratamiento y composición de imágenes)

7. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

El Decreto 127/2013, de 20 de septiembre del Consell, determina cuales son los contenidos que se pretenden alcanzar con este módulo formativo, los cuales se clasifican a continuación dentro de las correspondientes unidades didácticas.

UD1. Evolución de la informática e Internet. Los medios informáticos en la actualidad. La sociedad de la información. Software libre.

UD2. Introducción a la informática. El equipo informático. Componentes internos y externos. Periféricos de entrada y salida. Sistemas operativos.

UD3. Redes de computadoras. Concepto de red local. Computación de nube (Cloud computing).

UD4. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

UD 5. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.

UD6. La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.

UD7. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.

UD8. La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.

UD9. Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.

UD10. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Una parte del módulo formativo está centrada en el desarrollo práctico de competencias, que se trabajará principalmente en el aula mediante actividades aplicadas. Este enfoque permite a los alumnos demostrar y consolidar sus habilidades a través de situaciones reales y simuladas relacionadas con los contenidos del módulo.

- Clases prácticas: Introducción a herramientas, procesos y procedimientos que se aplican en el desarrollo de cada unidad.
- Estudio de casos: Planteamiento, debate y resolución de situaciones reales o simuladas para aplicar

conocimientos y tomar decisiones fundamentadas.

- Aprendizaje basado en problemas: Resolución de problemas prácticos que exigen análisis, reflexión y toma de decisiones.
- Aprendizaje basado en proyectos: Desarrollo de proyectos aplicados, incluyendo su planteamiento, seguimiento, presentación y discusión.
- Realización y presentación de trabajos: Ejercicios prácticos individuales y en grupo, orientados a la aplicación directa de los contenidos del módulo.
- Otras actividades: Visionado de material audiovisual, debates, análisis de información (como artículos de prensa o vídeos), y búsqueda autónoma de información útil para resolver retos prácticos.
- Tutorías: Espacio de seguimiento personalizado donde los alumnos pueden resolver dudas relacionadas con la aplicación de los contenidos en sus tareas y proyectos.

El autoaprendizaje tendrá un papel clave en el desarrollo del módulo. La capacidad del alumno para investigar, contrastar y aplicar información relevante será fundamental para enriquecer su proceso formativo.

El módulo se coordinará con el resto del ciclo formativo mediante proyectos transversales, en los que se aplicarán los contenidos trabajados en clase de forma integrada y contextualizada.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals
Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las

establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles

Criterios de evaluación y mínimos exigibles

C.Ev.01 Valorar argumentadamente la evaluación tecnológica y la importancia de nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.

Mínimo exigible: Describe la evolución tecnológica y su impacto en el diseño gráfico.

C.Ev.02 Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

Mínimo exigible: Reconoce componentes de hardware, programas de software y periféricos.

C.Ev.03 Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.

Mínimo exigible: Demuestra la capacidad de utilizar formatos gráficos apropiados para diferentes aplicaciones.

C.Ev.04 Utilizar correctamente los métodos de importación y exportación.

Mínimo exigible: Domina la exportación e importación de archivos sin pérdida de calidad.

C.Ev.05 Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

Mínimo exigible: Configura adecuadamente el formato y resolución en proyectos gráficos y

multimedia.

C.Ev.06 Preparar archivos aptos para la impresión.

Mínimo exigible: Prepara archivos para impresión asegurando que cumplan los estándares de calidad.

C.Ev.07 Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

Mínimo exigible: Distingue claramente entre formatos de imagen vectorial y mapa de bits y describe sus características esenciales.

C.Ev.08 Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

Mínimo exigible: Demuestra habilidad en el uso de herramientas y funcionalidades, creando diseños y composiciones con precisión y calidad.

C.Ev.09 Tratar y manipular imágenes haciendo uso de los programas informáticos específicos de diseño.

Mínimo exigible: Conoce la interfaz gráfica de programas informáticos y comprende las herramientas.

C.Ev.10 Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

Mínimo exigible: Elige y usa adecuadamente materiales y equipos informáticos de manera eficiente y efectiva en todas las etapas del trabajo, desde la concepción hasta la comunicación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas las actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions

Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

Castells, M. (2010). *La era de la información: economía, sociedad y cultura* (Vol. 1-3). Alianza Editorial.

García, F. J., & López, M. J. (2021). *Fundamentos de informática*. McGraw-Hill.

Adobe Inc. (2023). *Adobe Illustrator Classroom in a Book (2023 release)*. Adobe Press.

Adobe Inc. (2023). *Adobe Photoshop Classroom in a Book (2023 release)*. Adobe Press.

Lupton, E. (2014). *Thinking with type: A critical guide for designers, writers, editors, & students* (2.ª ed.). Princeton Architectural Press.

Pastor, C., & Pérez, R. (2022). *Diseño gráfico vectorial*. McGraw-Hill.

Álvarez, M., & Gómez, A. (2021). *Tratamiento digital de imágenes*. Editex.

Krause, J. (2016). *Diseño gráfico digital: Nuevos fundamentos* (2.ª ed.). Anaya Multimedia.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Teoria de la imatge

Teoría de la imagen

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	50 h
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	2	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	3
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Identificar, valorar e interpretar imàgenes aplicando diferentes modelos de análisis.
2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.

3_ Continguts del mòdul

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Teoría de la imagen	V_0	Página 1/9
----------------------------------	---------------------	-----	------------

3_ *Contenidos del módulo*

1. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y medibles de la imagen.
2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. La imagen y sus significados. El análisis de mensajes e ideas en las imágenes.
4. Sintaxis visual.
5. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.
6. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
7. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
8. La comunicación visual. El proceso comunicativo.

4_ *Mètodes Pedagògics Generals*

4 _ *Métodos Pedagógicos Generales*

La metodología utilizada será teórico-práctica. Durante las clases se alternará entre la exposición teórica de contenidos y la elaboración de ejercicios prácticos en el aula. La programación teórica desarrolla los contenidos teniendo en cuenta la relación de los mismos con la especialidad del ciclo, partiendo de los conceptos más básicos a los más complejos. Será por eso necesario un continuo seguimiento de la asignatura para asimilar los contenidos dados.

Es indispensable incentivar la actitud participativa del alumnado en el proceso de aprendizaje, fomentando su capacidad investigadora en la búsqueda de información que ilustre los conceptos tratados y ayude a resolver los ejercicios.

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa.

5_ *Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu*

5 _ *Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles

Criterios de evaluación y mínimos exigibles

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.

- **Mínimos exigibles:**

- Reconoce correctamente los elementos morfológicos básicos: punto, línea, plano, forma, textura, color.
- Distingue relaciones sintácticas elementales como repetición, contraste, simetría, ritmo o equilibrio.
- Señala dichos elementos en imágenes sencillas con vocabulario adecuado.

2. Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.

- **Mínimos exigibles:**

- Reconoce los recursos expresivos básicos del lenguaje visual (contraste, dirección, tensión, dinamismo, etc.).
- Identifica la intención expresiva general de una imagen (dramatismo, serenidad, tensión,

- claridad...).
- Relaciona de forma sencilla elementos formales con efectos expresivos o significados generales.

3. Identificar los códigos significativos y sintácticos de imágenes dadas.

● **Mínimos exigibles:**

- Reconoce símbolos, signos y convenciones visuales básicos (por ejemplo: flechas, tipografía, íconos).
- Distingue entre signos denotativos y connotativos en imágenes simples.
- Interpreta estructuras compositivas visuales (centralidad, jerarquía visual, direcciones de lectura) de forma general.

4. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.

● **Mínimos exigibles:**

- Aplica conceptos básicos de percepción visual (figura-fondo, proximidad, semejanza, continuidad, cierre) en ejercicios gráficos simples.
- Representa visualmente, con corrección formal mínima, al menos un principio perceptivo por medio de formas o composiciones básicas.
- Justifica de forma sencilla su propuesta en relación al principio perceptivo trabajado.

5. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.

● **Mínimos exigibles:**

- Presenta una solución gráfica coherente con el objetivo comunicativo planteado (cartel, logotipo, pictograma, etc.).
- Explica de forma básica las decisiones tomadas en cuanto a composición, color, tipografía o imagen.
- Valora su propuesta considerando la eficacia comunicativa y la adecuación al destinatario o al medio.

6. Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.

● **Mínimos exigibles:**

- Plantea una estrategia visual básica (elección de tono, estilo gráfico, elementos clave) coherente con el mensaje.
- Desarrolla una propuesta sencilla con intención comunicativa clara.
- Justifica brevemente la relación entre forma visual y contenido del mensaje.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las

personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

1. Acaso, M. (2009). *El lenguaje visual*. Paidós.
2. Alonso, M., & Matilla, L. (1990). *Imágenes en acción*. Akal.
3. Aparici, R., & García Matilla, A. (1998). *Lectura de imágenes*. Ediciones de la Torre.
4. Arnheim, R. (2019). *Arte y percepción visual: Psicología del ojo creador*. Alianza Editorial.
5. Aumont, J. (1992). *La imagen*. Paidós Comunicación.
6. Dondis, D. A. (1976). *La sintaxis de la imagen*. Gustavo Gili.
7. Frutiger, A. (2014). *Signos, símbolos, marcas, señales: Elementos, morfología, representación, significación*. Gustavo Gili.
8. Marzal, J. (2007). *Cómo se lee una fotografía: Interpretaciones de la mirada*. Cátedra, Signo e Imagen.
9. Sanz, J. C. (1996). *El libro de la imagen*. Alianza.
10. Vilches, L. (1983). *La lectura de la imagen*. Paidós.
11. Villafañe, J. (1985). *Introducción a la teoría de la imagen*. Pirámide.
12. Villafañe, J., & Mínguez, N. (1996). *Principios de teoría general de la imagen*. Pirámide.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Empresa e iniciativa emprendedora

Nombre del módulo

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>		Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>		Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

Incluir los **Objetivos** definidos en el Decreto del título correspondiente (borrar este texto informativo).

Lorem Ipsum es simplemente el texto de relleno de las imprentas y archivos de texto.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Secuenciar los **Contenidos** definidos en el Decreto del título correspondiente, distribuidos entre 1º y 2º curso (si es el caso) y en unidades didácticas y/o proyectos, definiendo el título de dicha unidad didáctica y los principales contenidos que se impartirán de una manera esquematizada (borrar este texto informativo).

Lorem Ipsum es simplemente el texto de relleno de las imprentas y archivos de texto.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Lorem Ipsum es simplemente el texto de relleno de las imprentas y archivos de texto.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles

Criterios de evaluación y mínimos exigibles

Incluir los Criterios de evaluación definidos en el Decreto del título correspondiente y los mínimos exigibles para cada criterio de evaluación (borrar este texto informativo).

Lorem Ipsum es simplemente el texto de relleno de las imprentas y archivos de texto.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua

Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna

diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ *Bibliografía*

La Bibliografía se realizará según normativa APA Séptima Edición. *(borrar este texto informativo)*.

Lorem Ipsum es simplemente el texto de relleno de las imprentas y archivos de texto.

8_ Control de modificaciones

8_ *Control de modificaciones*

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Formació pràctica en empreses (FCT)

Formación práctica en empresas (FCT)

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació gràfica i audiovisual Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	150
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	Continua	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	8
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

El módulo está diseñado para que el alumno desarrolle y consolide competencias técnicas, organizativas, comunicativas y éticas propias del perfil profesional y se encuentra detallado en DECRETO 128/2013, de 20 de septiembre:

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o estudio de comunicación publicitaria o agencia de publicidad y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.
5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
6. Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición audiovisual bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

- 1.-Lleva a cabo, de manera autónoma, proyectos gráficos publicitarios con el nivel de calidad exigible profesionalmente.
- 2.-Comunica eficientemente mediante recursos gráficos ideas y mensajes publicitarios.
- 3.-Dota al producto gráfico publicitario de los elementos persuasivos, informativos y/o identificativos adecuados a los objetivos del encargo.
- 4.- Soluciona mediante recursos gráficos y tipográficos los aspectos formales y comunicativos de mensajes publicitarios.
- 5.-Planifica y realiza proyectos de gráfica publicitaria en todas sus fases y lleva a cabo los controles de calidad correspondientes para la obtención de un producto gráfico de calidad técnica, artística y comunicativa.
- 6.-Define los aspectos formales y funcionales del mensaje publicitario en un soporte gráfico.
- 7.-Transmite con precisión la información adecuada para los procesos de reproducción y realiza el seguimiento y control de calidad correspondiente hasta conseguir un resultado impreso idóneo.
- 8.-Conoce y cumple la normativa que regula la actividad profesional.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El método pedagógico del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en los ciclos de formación de las enseñanzas artísticas de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD) se basa en un enfoque aprendizaje práctico, experiencial y situado, centrado en la integración del alumno en entornos profesionales reales.

Características principales:

-Aprendizaje en contexto real

-El alumnado se incorpora a empresas o entidades relacionadas con su especialidad, aplicando los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación académica en un entorno laboral real.

-Tutoría dual: Se establece una coordinación entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa, garantizando el seguimiento, orientación y evaluación continua del proceso formativo del alumno.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso

escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. El módulo de FCT la calificación es APTO/NO APTO. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres,

con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Criterios de evaluación del módulo de FCT:

1.-Incorpora al trabajo en la empresa una actitud responsable y profesional.

Puntualidad, asistencia y respeto a las normas internas del centro de trabajo.

Actitud colaborativa y proactiva ante las tareas encomendadas.

2.-Se integra adecuadamente en la organización y funcionamiento de la empresa.

Participa en el trabajo de equipo, respetando los canales de comunicación y jerarquías.

Conoce y respeta las funciones y roles dentro de la estructura organizativa.

3.-Ejerce las actividades encomendadas conforme a los procedimientos establecidos.

Aplica conocimientos técnicos adquiridos durante el ciclo en tareas reales.

Respeto la metodología y tiempos asignados a cada fase del trabajo.

4.-Demuestra iniciativa y capacidad de aprendizaje en el desarrollo de su trabajo.

Solicita información y orientación cuando es necesario.

Se adapta a los cambios y nuevas situaciones del entorno laboral.

5.-Aplica correctamente las normas de prevención de riesgos laborales.

Identifica los riesgos asociados a su actividad.

Utiliza correctamente los equipos de protección y cumple las medidas de seguridad.

6.-Demuestra habilidades de comunicación adecuadas al entorno profesional.

Utiliza el lenguaje apropiado al medio profesional.

Se comunica de forma clara y efectiva con compañeros y superiores.

Mínimos exigibles para la superación del módulo

Para considerar superado el módulo de FCT, el alumno o alumna debe cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- Asistencia mínima del 85% del total de horas programadas en el periodo de prácticas.
- Cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro de trabajo.
- Participación activa en las tareas asignadas, demostrando disposición al aprendizaje.
- Aplicación básica de los conocimientos y destrezas del perfil profesional.
- Actitud responsable, respeto a la jerarquía y buen comportamiento profesional.
- Complimentación del DIARIO con las actividades realizadas.
- Informe favorable del tutor o tutora de la empresa y del tutor docente del centro educativo.

El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna

diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

ORDEN 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Historia de la imatge publicitaria

Historia de la imagen publicitaria

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual Comunicación Gráfica y Audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2n	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	75
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	3	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	4
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellà / Valencià Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

Objectius del mòdul:

1. Comprendre el llenguatge i les peculiaritats de la imatge gràfica i audiovisual en relació amb el fenomen publicitari.
2. Conèixer les diverses manifestacions de la comunicació gràfica i audiovisual publicitàries i la seua evolució en relació amb els conceptes estètics del context historicoartístic.
3. Assimilar l'evolució històrica, formal i tecnològica dels mitjans gràfics i de la imatge audiovisual

publicitària i conèixer els principals centres de producció, autors i obres.

4. Analitzar i valorar els productes publicitaris gràfics i audiovisuals en la seua dimensió tècnica, tecnològica, artística, comunicativa i expressiva.

5. Demostrar interés i sensibilitat sobre els productes publicitaris gràfics i audiovisuals actuals.

Objetivos del módulo:

1. Comprender el lenguaje y las peculiaridades de la imagen gráfica y audiovisual en relación con el fenómeno publicitario.

2. Conocer las diversas manifestaciones de la comunicación gráfica y audiovisual publicitarias y su evolución en relación con los conceptos estéticos del contexto histórico-artístico.

3. Asimilar la evolución histórica, formal y tecnológica de los medios gráficos y de la imagen audiovisual publicitaria y conocer los principales centros de producción, autores y obras.

4. Analizar y valorar los productos publicitarios gráficos y audiovisuales en su dimensión técnica, tecnológica, artística, comunicativa y expresiva.

5. Demostrar interés y sensibilidad acerca de los productos publicitarios gráficos y audiovisuales actuales.

3_ Continguts del mòdul

3_ *Contenidos del módulo*

Continguts:

1. El fenomen publicitari i la seua relació amb la imatge. Els mitjans de comunicació i la publicitat. La imatge gràfica, la fotografia i els mitjans audiovisuals en relació amb la publicitat. Llenguatges i característiques de cada mitjà.

2. El signe, la comunicació i el llenguatge. La imatge persuasiva.

3. La imatge gràfica publicitària. Recorregut per l'evolució històrica, tècnica i estètica. Obres, tendències i autors més rellevants de la publicitat impresa.

4. La imatge audiovisual i el missatge publicitari. Recorregut per l'evolució històrica i tècnica. Obres i tendències més rellevants de la publicitat audiovisual i multimèdia.

5. Imatge publicitària i moviments artístics. El disseny gràfic publicitari.

6. La imatge publicitària en l'actualitat. Realitzacions i tendències.

Contenidos:

1. El fenómeno publicitario y su relación con la imagen. Los medios de comunicación y la publicidad. La imagen gráfica, la fotografía y los medios audiovisuales en relación con la publicidad. Lenguajes y características de cada medio.

2. El signo, la comunicación y el lenguaje. La imagen persuasiva.

3. La imagen gráfica publicitaria. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética. Obras, tendencias y autores más relevantes de la publicidad impresa.

4. La imagen audiovisual y el mensaje publicitario. Recorrido por la evolución histórica y técnica. Obras y tendencias más relevantes de la publicidad audiovisual y multimedia.

5. Imagen publicitaria y movimientos artísticos. El diseño gráfico publicitario.

6. La imagen publicitaria en la actualidad. Realizaciones y tendencias.

Continguts distribuïts en Unitats didàctiques:

Contenidos distribuidos en Unidades didácticas:

UD0. Introducció a la Història de la imatge publicitària.

UD1. La publicitat durant la Revolució Industrial (1850-1899).

UD2. La publicitat en la primera meitat del segle XX (1900-1949).

UD3. La publicitat a través dels Mass media (1950-1969).

UD4. La publicitat de la societat postmoderna (1970-1989).

UD5. La publicitat a partir de l'era digital (1990-2023).

Historia de la Imagen Publicitaria:

UD0. Introducción a la Historia de la imagen publicitaria.

UD1. La publicidad durante la Revolución Industrial (1850-1899).

UD2. La publicidad en la primera mitad del siglo XX (1900-1949).

UD3. La publicidad a través de los Mass Media (1950-1969).

UD4. La publicidad de la sociedad Postmoderna (1970-1989).

UD5. La publicidad a partir de la era digital (1990-2023).

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Es tracta de sessions teòricopràctiques, en les quals es dedicarà part de la sessió a la impartició dels continguts teòrics mitjançant la metodologia de classe magistral pel docent, acompanyada d'una presentació o suport visual, mentre que l'altra part de la sessió l'alumnat treballarà de manera autònoma des de l'aula a través de la cerca d'informació i la participació mitjançant breus debats. Algunes de les sessions seran plantejades de manera pràctica per a reforçar i treballar els continguts i procediments adequats sobre la Història de la Imatge Publicitària i l'estudi mitjançant la realització de les tasques i activitats assignades.

Se trata de sesiones teórico-prácticas, en las que se dedicará parte de la sesión a la impartición de los contenidos teóricos mediante la metodología de clase magistral por el docente, acompañada de una presentación o soporte visual, mientras que la otra parte de la sesión el alumnado trabajará de manera autónoma desde el aula a través de la búsqueda de información y la participación mediante breves debates. Algunas de las sesiones serán planteadas de manera práctica para reforzar y trabajar los contenidos y procedimientos adecuados sobre la Historia de la ilustración y medio de estudio mediante la realización de las tareas y actividades asignadas.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Per a donar resposta educativa adequada per a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu, s'estarà al que es disposa en l'article 27 del Decret 104/2018, de 27 de juliol, del Consell, pel qual es desenvolupen els principis d'equitat i d'inclusió en el sistema educatiu valencià , i en l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització de la resposta educativa per a la inclusió de l'alumnat en els centres docents sostinguts amb fons públics del sistema educatiu valencià, sempre tenint en compte que el centre no disposa de personal d'orientació i està assistit per la Unitat Especialitzada d'Orientació que té assignada per a determinades circumstàncies.

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada professor/a que imparteix aquesta assignatura, redactarà un document denominat *Aplicació de la programació didàctica* en el qual s'especifiquen més detalladament les activitats formatives, metodologia, temporalització, criteris i procediments d'avaluació, mínims exigibles, sistemes de recuperació i, si és el cas, el pla de recuperació de mòduls pendents.

L'Aplicació de la programació didàctica es farà pública als estudiants a l'inici de cada curs escolar.

Avaluacions:

En el primer curs, es realitzarà, almenys, una sessió d'avaluació inicial, abans de la finalització del mes d'octubre; dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment. A més es realitzaran dues avaluacions finals, una ordinària i una altra extraordinària.

En el segon curs, se celebraran, almenys, dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment; una sessió d'avaluació final ordinària després de la finalització del període lectiu, i prèvia a la realització de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers; i una sessió d'avaluació final extraordinària. Així mateix, els centres realitzaran sessions d'avaluació després de la conclusió de cada període habilitat per a dur a terme la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, on avaluaran, en primer lloc, el mòdul de projecte integrat i a continuació, si escau, la fase de formació pràctica.

Els mòduls formatius d'igual denominació en primer i segon curs, dels ensenyaments regulats en aquest decret, tindran caràcter progressiu. A aquest efecte, els mòduls formatius de segon curs seran considerats incompatibles a l'efecte d'avaluació, en el cas que prèviament no s'haja superat el de primer curs amb la mateixa denominació.

L'alumnat matriculat en 2n curs amb mòduls pendents de 1r, haurà de cenyir-se a l'especificat en l'Aplicació de la programació didàctica dels mòduls pendents de 1r per a portar un seguiment d'aquests. Els mòduls pendents de 1r s'avaluaran en el calendari d'avaluació corresponent a 2n curs.

El mòdul de projecte integrat tindrà la consideració d'incompatible a l'efecte d'avaluació fins que es produïska la superació de tots els mòduls restants.

La qualificació dels mòduls professionals de formació en el centre educatiu, inclòs el mòdul professional d'Obra Final o Projecte Integrat, s'expressarà en valors numèrics de 0 a 10, sense decimals. Es consideraran positives les qualificacions iguals o superiors a 5 i negatives les restants. Així mateix, s'emetrà altres qualificacions no numèriques:

La renúncia a la convocatòria d'algun dels mòduls professionals en què l'alumnat es trobe matriculat s'indicarà amb l'expressió «renuncia».

Els mòduls professionals convalidats per altres formacions es qualificaran amb l'expressió de «convalidat».

Els mòduls professionals que hagen sigut objecte de correspondència amb la pràctica laboral es qualificaran amb l'expressió de «exempt».

Els mòduls professionals que, per raons diferents de les de renúncia a la convocatòria, no hagen sigut qualificats, constaran com «no avaluat» i la convocatòria corresponent es comptarà com consumida.

El mòdul de FCT i el mòdul d'Obra Final o Projecte Integrat que no s'hagen pogut cursar per tindre pendents altres mòduls professionals que impedeixen l'accés als mateixos o perquè la seua qualificació ha sigut ajornada, no es qualificaran i la convocatòria no es comptarà com utilitzada.

Els mòduls professionals que hagen sigut adaptats a conseqüència d'un trasllat d'expedient figuraran com «adaptat», a continuació de la qualificació obtinguda en el centre d'origen.

A l'alumnat que obtinga en un mòdul professional determinat la qualificació de 10, se li podrà donar una menció honorífica. Les mencions honorífiques seran atorgades pel professorat que impartisca el mòdul professional corresponent. El nombre de mencions honorífiques que es podran concedir no podrà excedir del 10% d'alumnat matriculat en el mòdul professional en cada grup. L'atribució de menció honorífica es consignarà en els documents d'avaluació de l'alumnat amb l'expressió «MH» a continuació de la qualificació de 10.

Pèrdua del dret a l'avaluació contínua i anul·lació de matrícula per inassistència:

L'aplicació del procés d'avaluació contínua de l'alumnat requereix la seua assistència regular a les classes i activitats programades per als diferents mòduls professionals del cicle formatiu. Per a fer-ho, serà necessària l'assistència, almenys, al 80% de les classes i activitats previstes en cada mòdul. Aquesta circumstància haurà de ser acreditada i certificada pel cap o la cap d'estudis a partir dels comunicats de faltes d'assistència comunicades pel professorat que imparteix docència. L'incompliment d'aquest requisit suposarà la pèrdua del dret a l'avaluació contínua en el mòdul en el qual no s'haja aconseguit l'assistència mínima, i podrà suposar l'anul·lació de matrícula per inassistència:

L'assistència a les activitats de formació és una condició necessària per a mantindre vigent la matrícula en el cicle formatiu. El professorat responsable de cada mòdul té l'obligació de controlar l'assistència setmanal de l'alumnat a les activitats i haurà d'indicar aquest control en el sistema de gestió de centres, que és ITACA per als centres públics.

La direcció del centre procedirà a l'anul·lació de la matrícula, d'ofici, si un alumne o alumna acumula un nombre de faltes d'assistència injustificades igual o superior al 15% de les hores de formació en el centre educatiu que corresponguen al total dels mòduls en els quals es trobe matriculat (si n'hi ha, s'exclouran els mòduls professionals pendents de cursos anteriors i els que han sigut objecte de convalidació o renúncia a la convocatòria).

Promoció, convocatòries, anul·lacions i renúncies:

L'alumnat podrà promocionar del primer al segon curs del cicle formatiu corresponent quan haja obtingut avaluació positiva en mòduls la càrrega lectiva dels quals sume, almenys, el 75% del primer curs.

L'alumnat disposarà d'un nombre màxim de quatre convocatòries per a la superació de cada mòdul. Per a la superació de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, el nombre màxim de convocatòries serà de dues.

Tindran consideració de convocatòries aquelles avaluacions finals en les quals l'alumnat siga qualificat, de tal manera que, amb caràcter general, l'alumnat disposarà de dues convocatòries en cada curs acadèmic. Si un alumne o alumna no es presentara a una prova d'avaluació final, obtindrà una qualificació de zero punts i

la convocatòria corresponent serà computada a l'efecte de permanència en els ensenyaments.

Amb caràcter excepcional, l'alumnat que no supere algun mòdul després d'haver esgotat el número màxim de quatre convocatòries per a la seua superació, podrà sol·licitar davant la Conselleria competent en matèria d'educació una convocatòria extraordinària, sempre que acredite documentalment que existeixen motius de malaltia, discapacitat, o altres que impedisquen el normal desenvolupament dels estudis, com les establides en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere. Aquesta mesura excepcional no serà aplicable a la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers.

L'alumnat podrà sol·licitar l'anul·lació de la seua matrícula prèvia sol·licitud per escrit davant l'adreça del centre docent, per a la seua resolució, amb anterioritat a la segona avaluació trimestral, o en el cas que l'alumnat només es trobe matriculat en la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, amb anterioritat a l'inici d'aquesta. L'anul·lació de la matrícula de l'alumnat suposarà la pèrdua dels drets d'assistència a classe i avaluació, i en cap cas implicarà la devolució de les taxes de matrícula. En conseqüència, per a eixe curs acadèmic, qualsevol qualificació o avaluació prèvia de l'alumnat perdrà la seua validesa i les convocatòries d'aquest curs no computaran quant a la permanència en l'etapa.

L'alumnat podrà sol·licitar la renúncia a la convocatòria d'avaluació final d'un o diversos mòduls i/o de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, sense que aquesta mesura implique l'anul·lació de la seua matrícula, i amb la finalitat que la convocatòria corresponent no li siga computada a l'efecte de permanència en l'etapa. La renúncia a les convocatòries d'avaluació final ordinària s'haurà de realitzar abans de finalitzar el mes de març; i en el cas de l'avaluació final extraordinària, abans de finalitzar el mes de juliol. La sol·licitud de renúncia es formalitzarà per escrit davant l'adreça del centre, per a la seua resolució, havent-se d'al·legar circumstàncies de malaltia, discapacitat, incorporació a un lloc de treball, obligacions de tipus familiar o social o altres circumstàncies de força major, que impedisquen una dedicació normal a l'estudi.

A més d'aquests aspectes generals, s'atendrà el que es disposa en les instruccions d'inici de cada curs acadèmic.

Cada professor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación pràctica en empreses, estudis i tallers; y una sessió d'avaluació final extraordinària. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación pràctica en empreses, estudis i tallers, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación pràctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en

el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de

trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Criteris d'avaluació del mòdul i mínims exigibles:

1. Analitzar i interpretar formal, estilística i tècnicament les imatges publicitàries gràfiques i audiovisuals en relació amb el context historicoartístic en què es produeixen.
 - Mínims exigibles: Examina i comenta una imatge publicitària atenent la seua identificació, a la classificació de les característiques generals de l'estil o corrent a la qual pertany i a la seua ubicació en un context històric determinat.
2. Identificar les imatges publicitàries més rellevants, així com el valor de les aportacions i innovacions dels autors més destacats.
 - Mínims exigibles: Reconeix les principals obres, campanyes, imatges, mascotes, logotips associats a la imatge publicitària i propagandística, així com les característiques que defineixen la trajectòria dels seus autors en la seua època.
3. Conèixer i comprendre l'evolució de les tendències en comunicació publicitària.
 - Mínims exigibles: Reconeix els principals corrents, escoles i tendències artístiques aplicades a la comunicació publicitària a més d'assimilar el seu desenvolupament formal, estètic i funcional des del segle XIX fins a l'actualitat.
4. Explicar raonadament l'evolució tècnica dels sistemes de reproducció gràfica i les seues repercussions formals en relació amb el context històric i cultural, utilitzant adequadament la terminologia específica.
 - Mínims exigibles: expressa de manera justificada i ordenada el desenvolupament de les tècniques d'impressió, gravat, fotografia i il·lustració aplicats a la publicitat al llarg de la història posant-los en relació amb les circumstàncies polítiques, tecnològiques i culturals de cada època emprant el vocabulari propi de la matèria.
5. Explicar raonadament l'evolució tecnològica i les seues conseqüències formals en relació amb el context històric i cultural, utilitzant adequadament la terminologia específica.
 - Mínims exigibles: expressa de manera justificada i ordenada el desenvolupament de les principals tècniques i mitjans d'edició digital i del disseny per ordinador i web aplicats a la publicitat posant-los en relació amb les circumstàncies polítiques, tecnològiques i culturals actuals emprant el vocabulari propi de la matèria.
6. Identificar els aspectes formals i tecnològics de cada mitjà.
 - Mínims exigibles: Reconeix les principals propietats tècniques i formals dels mitjans publicitaris impresos, audiovisuals i digitals.
7. Demostrar interès i sensibilitat cap a l'evolució dels productes publicitaris al llarg de la seua història.
 - Mínims exigibles: manifesta i comprén la importància de l'estudi de la història de la imatge publicitària com a fons d'inspiració creativa a aplicar en el seu futur professional.

Criterios de evaluación del módulo y mínimos exigibles:

1. Analizar e interpretar formal, estilística y técnicamente las imágenes publicitarias gráficas y audiovisuales en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.
 - Mínimos exigibles: Examina y comenta una imagen publicitaria atendiendo a su

- identificación, a la clasificación de las características generales del estilo o corriente a la que pertenece y a su ubicación en un contexto histórico determinado.
2. Identificar las imágenes publicitarias más relevantes, así como el valor de las aportaciones e innovaciones de los autores más destacados.
 - Mínimos exigibles: Reconoce las principales obras, campañas, imágenes, mascotas, logotipos asociados a la imagen publicitaria y propagandística, así como las características que definen la trayectoria de sus autores en su época.
 3. Conocer y comprender la evolución de las tendencias en comunicación publicitaria.
 - Mínimos exigibles: Reconoce las principales corrientes, escuelas y tendencias artísticas aplicadas a la comunicación publicitaria además de asimilar su desarrollo formal, estético y funcional desde el siglo XIX hasta la actualidad.
 4. Explicar razonadamente la evolución técnica de los sistemas de reproducción gráfica y sus repercusiones formales en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.
 - Mínimos exigibles: expresa de manera justificada y ordenada el desarrollo de las técnicas de impresión, grabado, fotografía e ilustración aplicados a la publicidad a lo largo de la historia poniéndolos en relación con las circunstancias políticas, tecnológicas y culturales de cada época empleando el vocabulario propio de la materia.
 5. Explicar razonadamente la evolución tecnológica y sus consecuencias formales en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.
 - Mínimos exigibles: expresa de manera justificada y ordenada el desarrollo de las principales técnicas y medios de edición digital y del diseño por ordenador y web aplicados a la publicidad poniéndolos en relación con las circunstancias políticas, tecnológicas y culturales actuales empleando el vocabulario propio de la materia.
 6. Identificar los aspectos formales y tecnológicos de cada medio.
 - Mínimos exigibles: Reconoce las principales propiedades técnicas y formales de los medios publicitarios impresos, audiovisuales y digitales.
 7. Demostrar interés y sensibilidad hacia la evolución de los productos publicitarios a lo largo de su historia.
 - Mínimos exigibles: manifiesta y comprende la importancia del estudio de la historia de la imagen publicitaria como fondo de inspiración creativa a aplicar en su futuro profesional.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Per a avaluar, s'utilitzarà la rúbrica que cada docent haja desenvolupat en la seua *Aplicació de la programació didàctica*. El/la docent podrà atorgar diferents percentatges a cadascuna de les activitats i a cadascun dels instruments d'avaluació fins a sumar el 100% de la qualificació.

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

L'alumnat que haja perdut l'avaluació contínua per faltes d'assistència, haurà de realitzar i entregar totes activitats plantejades al llarg del curs. A més, el/la docent pot incloure en les proves d'avaluació esmentades, algun tipus de pràctica o examen addicional.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Aquesta 2a convocatòria s'avaluarà segons el que s'estableix per el/la docent en l'apartat Sistema de recuperació inclòs en l'Aplicació de la guia docent.

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado Sistema de recuperación incluido en la Aplicación de la guía docente.

Reclamació de qualificacions **Reclamación de calificaciones**

L'alumnat, o els seus representants legals si és menor d'edat, podran, en primer lloc, sol·licitar al professorat quants aclariments i revisions estime oportunes davant les decisions d'avaluació adoptades pel professorat dels diferents mòduls professionals.

En cas de disconformitat davant aquestes, podrà presentar una reclamació que haurà de realitzar per escrit i dirigida a l'adreça del centre, que serà l'òrgan encarregat de resoldre-la. La presentació de la reclamació es realitzarà en la forma i en el termini que s'indique en els calendaris d'avaluació de cada convocatòria final.

En el termini màxim de dos dies hàbils des de la recepció de la reclamació es constituirà l'òrgan instructor d'aquesta, que actuarà de manera col·legiada per al seu estudi i l'elaboració de l'informe relatiu als fets, actuacions, valoració de la correcta aplicació dels criteris d'avaluació i de l'adequació de la prova, rectificació o ratificació de les decisions d'avaluació adoptades, i proposta de mesures correctores si així procedeix. A tal fi, la direcció del centre convocarà als seus membres d'acord amb la següent composició de l'òrgan:

- La direcció d'estudis del centre.
- El tutor o tutora de l'alumnat que reclama.
- La direcció del departament didàctic del mòdul professional objecte de reclamació.
- Dos professors o professores, designats per la direcció del centre, preferentment amb atribució docent en el mòdul professional objecte de la reclamació.

L'òrgan instructor disposarà de dos dies hàbils, a partir del dia en què haguera sigut convocat per la direcció del centre per a l'estudi de la reclamació, per a elaborar l'informe i elevar-lo a la direcció del centre.

La direcció del centre disposarà de dos dies hàbils per a dictar resolució expressa i notificar-la a les persones interessades, des de la recepció de l'informe emés per l'òrgan instructor de la reclamació o transcorregut el termini per a la seua emissió. Si a conseqüència de la resolució s'haguera de modificar la decisió d'avaluació

respecte a l'alumne o alumna, el titular de la secretaria del centro, o qui tinga atribuïdes les seues funcions, procedirà a la rectificació de l'acta d'avaluació, fent-ho constar mitjançant l'oportuna diligència; així mateix, es rectificaran els documents oficials d'avaluació de l'alumnat i s'incorporarà una còpia de la resolució al seu expedient acadèmic.

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

Acha, J. J. (1984). *La imagen publicitaria*. Trillas.

Barthes, R. (2003). *Retórica de la imagen (en La cámara lúcida y otros ensayos)*. Paidós.

Berger, J. (2000). *Modos de ver* (6.ª ed.). Gustavo Gili.

- Durand, G. (1993). *Las estructuras antropológicas del imaginario*. Fondo de Cultura Económica.
- Dyer, G. (1990). *Publicidad y comunicación visual*. Paidós.
- Eco, U. (1976). *Tratado de semiótica general*. Lumen.
- Fiell, C., & Fiell, P. (2003). *Diseño gráfico del siglo XX*. Taschen.
- Fundación Botín. (s.f.). *Archivo histórico de la publicidad*. <https://archivo.fundacionbotin.org>
- Gubern, R. (2007). *Del bisonte a la realidad virtual: La escena y el laberinto*. Anagrama.
- Joffe, H. (2017). *Risk and 'the other'*. En P. Bolls & M. Lang (Eds.), *The Psychology of Advertising* (pp. 205–225). Cambridge University Press.
- Lapesa, R., & Amón, S. (Coords.). (2001). *Historia de la publicidad gráfica*. Fundación Telefónica.
- Mattelart, A. (1997). *Publicidad: Historia y práctica del discurso publicitario*. Gustavo Gili.
- McLuhan, M. (1996). *Comprender los medios de comunicación: Las extensiones del ser humano*. Paidós.
- Meggs, P. B. (2005). *Historia del diseño gráfico* (4.ª ed.). Gustavo Gili.
- Moles, A. (1990). *La imagen*. Paidós.
- Museo Virtual de la Publicidad. (s.f.). *Museo de la Publicidad*. <http://www.museodelapublicidad.org>
- Ogilvy, D. (2008). *Confesiones de un publicitario*. Deusto.
- Pevsner, N. (2002). *Los pioneros del diseño moderno: De William Morris a Walter Gropius* (3.ª ed.). Infinito.
- Ribas, J. M. (2009). *La publicidad gráfica: Una mirada crítica*. Universidad de Málaga.
- Twitchell, J. B. (2003). *20 anuncios que cambiaron el mundo*. Anagrama.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Projecte Integrat

Proyecto Integrado

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	12
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad las destrezas profesionales de su especialidad.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Proyecto integrado	V_0	Página 1/9
----------------------------------	--------------------	-----	------------

Contenidos

1. La creación y realización del proyecto de gráfica publicitaria. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de gráfica publicitaria hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

Unidades didácticas

UD1. Estrategias para la búsqueda del tema del proyecto

- 1.1. Por dónde empezar
- 1.2. Técnicas y herramientas

UD2. Anteproyecto (I): Investigación. Definición, contexto, documentación y referencias

- 2.1. Definición del proyecto. El briefing.
- 2.2. Documentación del tema
- 2.3. Referencias

UD3. Anteproyecto (II): Ideación. Conceptualización, experimentación y formalización

- 3.1. Estrategia creativa
- 3.2. Formalización
- 3.3. Experimentación formal
- 3.4. Formalización

UD4. Proyecto (I): Comunicación. Producción y arte finalizado

- 4.1. Simulación y prototipado
- 4.2. Artes finales y documentación técnica
- 4.3. Producción y proveedores

UD5. Proyecto (II): Comunicación. Memoria y presentación

- 5.1. Memoria: registro del proceso
- 5.2. Presentación: el apoyo visual
- 5.3. Presentación: el discurso oral

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo está diseñado para ofrecer una experiencia de aprendizaje eminentemente práctica, en la que el estudiantado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para el manejo de herramientas mediante la resolución de los problemas planteados en cada unidad, así como de aquellos surgidos a partir de su propia experimentación creativa. Para ello, se abordará la parte teórica a través de clases magistrales, exposiciones orales y el estudio de casos, complementada con la aplicación práctica mediante el aprendizaje basado en proyectos, tutorizados por el docente.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán

considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso

académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles
Criterios de evaluación y mínimos exigibles

C.Ev.01 Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.

Mínimos exigibles:

- Define el proyecto con claridad.
- Selecciona referentes adecuados al proyecto y los relaciona con coherencia.
- Desarrolla las piezas gráficas con éxito
- Elabora correctamente los artes finales.

C.Ev.02 Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.

Mínimos exigibles:

- Conoce los mecanismos de búsqueda en la red.
- Planifica la búsqueda de información para el proyecto.
- Aplica la metodología.
- Conoce las fases principales de la metodología del diseño.
- Desarrolla un briefing adecuado.
- Define el proyecto con claridad.

C.Ev.03 Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.

Mínimos exigibles:

- Realiza dibujos, aproximaciones y bocetos durante el proceso.
- Selecciona de forma argumentada bocetos conforme a un criterio.
- Realiza pruebas, testea los resultados y selecciona.
- Desarrolla las piezas gráficas con éxito.
- Elabora correctamente los artes finales.

C.Ev.04 Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

Mínimos exigibles:

- Conoce sus propias destrezas y es capaz de expresarlas.
- Argumenta sus decisiones con coherencia.
- Maqueta y presenta el proyecto con calidad profesional.
- Estructura adecuadamente una presentación.
- Defiende en público sus propuestas e ideas.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.
El tutor o tutora del alumnado que reclama.
La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

- Lupton, E. (2011). *Graphic Design thinking: beyond brainstorming*. Princeton Architectural Press
- Vis, D. (2023). *Research For People Who (Think They) Would Rather Create*. Onomatopée
- Müller-Brockmann, J. (2012). *Sistemas de retículas. Un manual para diseñadores gráficos*. Gustavo Gili
- Lupton, E. (2011). *Pensar con tipos: una guía clave para estudiantes, diseñadores, editores y escritores*. Gustavo Gili
- Aiga. (s. f.). *Eye on Design*. <https://eyeondesign.aiga.org/>
- *Starting something new*. (s. f.). <https://thecreativeindependent.com/focus/starting-something-new>
- Maryland Institute College of Art. (2024). *Graphic Design MFA Thesis Guide [Whitepaper]*. Lupton, E. <https://drive.google.com/file/d/1BkBk670yNGDVdToeV0Sv1nU65YeBMOkp/view>
- Blasco, L. (2011). *Sobreimpresión de la pantalla al papel y viceversa*. Editorial UOC
- Johansson, K., Lundberg, P., & Ryberg, R. (2004). *Manual de producción gráfica: recetas*. Gustavo Gili
- Fawcett-Tang, R. (2007). *Acabados de impresión y edición de folletos y catálogos*. Promopress
- Ambrose, G. & Harris P. (2010). *Diccionario visual de preimpresión y producción*. Index Book
- Bann, D. (2010). *Actualidad en la producción de artes gráficas*. Blume.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025
1	Elaboración del documento y volcado de contenidos.	08/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Recursos aplicats a la fotografia publicitaria

Recursos aplicados a la fotografía publicitaria

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicación gráfica y audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2º	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100 h
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	6
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Trabajar desde el punto de vista práctico la fotografía publicitaria.
2. Ubicar al alumno en el contexto publicitario y dotarlo de las herramientas necesarias para trabajar con imágenes.
3. Actualizar, especializar y ampliar los conocimientos fotográficos para aplicarlos al campo de la publicidad.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

1. Evolución de la imagen en el mensaje publicitario.
2. El trabajo de una agencia. El encargo fotográfico: Gestión y control de recursos.
3. Producción fotográfica. Planificación y preproducción. Localizaciones y recursos. Gestión y desarrollo de la sesión fotográfica. Captura de imagen. Modelos de iluminación. La edición. Gestión de las pruebas, presentación y archivo de los materiales generados. Postproducción.
4. Realización de un producto publicitario en distintos medios gráficos (folletos, carteles, revistas)
5. Creación de una campaña publicitaria.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología utilizada será teórico-práctica. Durante las clases se alternará entre la exposición teórica de contenidos y la elaboración de ejercicios prácticos en el aula. La programación teórica desarrolla los contenidos teniendo en cuenta la relación de los mismos con la especialidad del ciclo, partiendo de los conceptos más básicos a los más complejos. Será por eso necesario un continuo seguimiento de la asignatura para asimilar los contenidos dados.

Es indispensable incentivar la actitud participativa del alumnado en el proceso de aprendizaje, fomentando su capacidad investigadora en la búsqueda de información que ilustre los conceptos tratados y ayude a resolver los ejercicios.

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula

la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales.

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1. Conocer la fotografía publicitaria

Mínimos exigibles:

- Define qué es la fotografía publicitaria y distingue sus principales funciones dentro de una campaña (informar, persuadir, seducir).

- Identifica los géneros más comunes de la fotografía publicitaria: producto, moda, alimentación, lifestyle, entre otros.
- Reconoce referentes y estilos básicos de la fotografía publicitaria mediante ejemplos visuales.
- Comprende el papel de la imagen en la construcción de marca, mensaje y posicionamiento.

2. Generar productos fotográficos publicitarios de distintos géneros

Mínimos exigibles:

- Realiza una sesión fotográfica básica orientada a un fin publicitario (producto, retrato, editorial, etc.), cumpliendo unos requisitos mínimos de calidad técnica.
- Utiliza adecuadamente la iluminación y la composición en función del producto y el mensaje.
- Emplea software básico de edición (por ejemplo, Lightroom o Photoshop) para mejorar y adaptar la imagen al formato final.
- Entrega una o varias piezas fotográficas listas para su uso en una propuesta gráfica o publicitaria sencilla.

3. Desarrollar campañas publicitarias gestionando eficazmente los recursos necesarios para obtener resultados óptimos

Mínimos exigibles:

- Participa en el diseño de una campaña publicitaria sencilla con objetivos definidos, mensaje claro y medios adecuados.
- Colabora en la planificación de tareas y tiempos para llevar a cabo una campaña fotográfica o multicanal.
- Usa los recursos disponibles (cámara, plató, equipo, software) de forma organizada, manteniendo la eficiencia y cumpliendo los plazos.
- Justifica de forma general las decisiones tomadas en cuanto al uso de la imagen fotográfica, el formato, el soporte y el tono de la campaña.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions

Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

1. Hulburt, A. (1983). *Diseño foto/gráfico*. Gustavo Gili.
2. Bavister, S. (2001). *Técnicas de iluminación: Bodegones*. Omega.
3. Bavister, S. (2001). *Técnicas de iluminación: Glamour*. Omega.
4. Bavister, S. (2001). *Técnicas de iluminación: Retratos*. Omega.
5. Bright, S. (2005). *Fotografía hoy*. Nerea.
6. Taylor-Haw, C. (2009). *La iluminación en el estudio fotográfico*. (Editorial no especificada: te recomiendo verificarla).
7. Eguizábal, R. (2001). *Fotografía publicitaria*. Cátedra.
8. Gil, P. (2022). *Fotografía de producto y publicitaria*. Photo Club.
9. Marchesi, J. J. (1996). *Técnicas de iluminación profesional*. Verlag Photographie.
10. Mellado, J. M. (2011). *Fotografía de alta calidad: Técnica y método*. Artual.
11. Perea, F., Casteo, E., & Munárriz, F. (2007). *La imagen fotográfica*. Akal.
12. Pradera, A. (2004). *El libro de la fotografía*. Alianza Editorial.
13. Präkel, D. (2011). *Principios de fotografía creativa aplicada*. Gustavo Gili.
14. Sontag, S. (1981). *Sobre la fotografía*. Edhasa.
15. Toscani, O. (1996). *Adiós a la publicidad*. Omega.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Recursos Interactius Aplicats

Recursos Interactivos Aplicados

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual Comunicación Gráfica y Audiovisual		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	2	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	150
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	6	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	9
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Conocer las herramientas específicas para la generación automatizada de índices, referencias cruzadas y combinación de datos en el desarrollo de documentos extensos.
2. Conocer las especificaciones y procesos para la generación de documentos dinámicos portables.
3. Diferenciar los contenidos multimedia que se integran en un proyecto web. Comprender el concepto de interactividad y utilizarlo en aplicaciones multimedia.
4. Producir contenidos multimedia para su integración en una web.
5. Manejar programas de edición multimedia y utilizarlos correctamente para la creación y tratamiento de

sonido, vídeo y animaciones integradas en un proyecto de sitio web.

6. Insertar elementos multimedia en un sitio Web siguiendo las especificaciones del proyecto.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

1. Maquetación de documentos. Optimización de archivos gráficos. Generación de índices y referencias. Uso de tablas. Combinación de datos. Documentos largos. Concepto libro. Preparación de archivos para proveedores de impresión.

2. Generación de documentos dinámicos. Concepto y generación de documentación dinámica para la comunicación del proyecto. Inclusión de elementos multimedia. Últimas tendencias en el campo de los documentos dinámicos.

3. Multimedia, concepto y aplicaciones. Tipología de productos interactivos Últimas tendencias en el campo de los productos interactivos para la web.

4. Elementos multimedia, particularidades. Imagen, sonido, vídeo y animaciones. Introducción a la captura y edición de audio y video.

5. La imagen, sucesión de imágenes, la animación. Programas de producción de animaciones y tipos de archivos. Optimización de archivos.

6. Extracción, grabación y edición de audio. Mezcla de sonidos. Programas de edición y tipos de archivos. Optimización de archivos.

7. Producción, titulación y grabación en vídeo. Programas de edición de vídeo y tipos de archivos. Optimización de archivos.

8. Conceptos de accesibilidad, interactividad, usabilidad, entorno amigable. Flujo de la información.

9. Integración de contenidos multimedia en la edición Web. Procedimientos de montaje y control de calidad de los contenidos gráficos y audiovisuales.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo se plantea como un taller práctico digital, donde cada actividad parte de una explicación teórica y contextualizada que permite al alumnado comprender los conceptos necesarios para afrontar correctamente las prácticas y ejercicios propuestos. Esta combinación asegura una formación digital sólida y aplicada, coherente con las exigencias del perfil profesional de Técnico Superior en Gráfica Publicitaria.

La metodología se adapta al nivel y ritmo de aprendizaje del alumnado, ajustando progresivamente la complejidad de los contenidos y de las prácticas. Se promueve un aprendizaje activo, donde el alumnado es protagonista de su proceso formativo, fomentando la experimentación, el análisis crítico de sus propias

producciones y la mejora continua.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación

práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El

incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de

trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

C.Ev.01 Utilizar con destreza los programas específicos para la maquetación de textos con contenidos dinámicos.

Mínimos exigibles:

- Maneja adecuadamente las herramientas/funciones en programas de software específicos.
- Exporta documentos interactivos en formato PDF o similar, asegurando funcionalidad básica (índices interactivos, botones, enlaces).

C.Ev.2. Comprender los conceptos fundamentales relacionados con la edición de diferentes contenidos multimedia y su funcionalidad en una Web.

Mínimos exigibles:

- Identifica los principales tipos de contenido multimedia (imagen, sonido, vídeo, animación) y su finalidad dentro de una web y/o App.
- Distingue entre distintos formatos de archivo multimedia y su uso adecuado según la finalidad y el soporte.

C.Ev.3. Utilizar con destreza los programas específicos de producción y edición de animaciones, audio y video y optimizar los archivos para su utilización en proyectos web.

Mínimos exigibles:

- Maneja adecuadamente las herramientas/funciones en programas de software específicos.
- Exporta archivos optimizados para la web, eligiendo formatos y resoluciones adecuados.

C.Ev.04. Generar contenidos multimedia de diversa índole de acuerdo a las indicaciones del proyecto de un producto gráfico interactivo e integrarlos adecuadamente en el sitio Web.

Mínimos exigibles:

- Maneja adecuadamente las herramientas/funciones en programas de software específicos.
- Produce imágenes, animaciones, vídeos o sonidos según unas directrices básicas.

C.Ev.05. Aplicar correctamente la interactividad, accesibilidad, usabilidad, impacto visual, legibilidad, en diferentes contenidos Web, de acuerdo a las indicaciones estilísticas y comunicativas del proyecto asignado.

Mínimos exigibles:

- Maneja adecuadamente las herramientas/funciones en programas de software específicos.
- Conoce las diferencias básicas entre accesibilidad, usabilidad e interactividad.
- Respeta principios básicos de legibilidad y jerarquía en el diseño multimedia.
- Asegura la navegación funcional y comprensible.

- Aplica funciones interactivas sencillas.

C.Ev.06. Producir y manejar con precisión archivos multimedia para su publicación en soporte Web y verificar su adecuación técnica, estilística y comunicativa a las especificaciones del proyecto.

Mínimos exigibles:

- Maneja adecuadamente las herramientas/funciones en programas de software específicos.
- Comprueba que el contenido se visualiza y se reproduce correctamente en distintas plataformas.
- Ajusta el contenido a los objetivos comunicativos del proyecto (tono, estilo, función).

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

- Adobe. (3 de julio de 2025). *Guía del usuario de Adobe Illustrator*. Recuperado de <https://helpx.adobe.com/es/illustrator/user-guide.html>
- Adobe. (15 de mayo de 2025). *Guía del usuario de Adobe Photoshop*. Recuperado de <https://helpx.adobe.com/es/photoshop/user-guide.html>
- Adobe. (12 de enero de 2023). *Guía del usuario de Adobe InDesign*. Recuperado de <https://helpx.adobe.com/es/indesign/user-guide.html>
- Figma. (s.f.). *Hello, how can we help?*. <https://help.figma.com/hc/en-us>
- Pratt, A. y Nunes, J. (2013). *Diseño Interactivo. Teoría y aplicación del DCU*. Océano Ambar.
- WordPress. (s.f.). *¿Cómo podemos ayudarte?*. <https://wordpress.com/es/support/>

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Teoria de la Publicitat i Màrketiing

Teoría de la Publicidad y Marketing

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	Segon <i>Segundo</i>	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	4	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	5
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Comprender el proceso de comunicación, sus elementos y canales, y los principios y ámbitos de la comunicación persuasiva.
2. Conocer los objetivos, fundamentos y tipología de la publicidad y diferenciarla de otras formas de comunicación persuasiva.
3. Comprender las funciones del lenguaje y otros signos empleados en publicidad así como la estructura y la retórica del mensaje publicitario.
4. Analizar la metodología de creación del mensaje publicitario y aplicarla en la definición de propuestas para

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Teoría de la publicidad y el marketing	V_0	Página 1/11
----------------------------------	--	-----	-------------

supuestos prácticos de la especialidad.

5. Analizar la presencia y las formas del mensaje persuasivo en los medios de comunicación de masas y comprender las especificidades de la publicidad en prensa y otros medios gráficos.
6. Evaluar acciones publicitarias en diferentes medios con relación a sus características formales y funcionales.
7. Valorar la influencia de la publicidad en el comportamiento del consumidor y del diseño gráfico en la calidad artística y persuasiva del mensaje publicitario.
8. Definir los factores para la evaluación de la eficacia publicitaria y cómo influyen en el diseño del mensaje
9. Conocer la normativa básica que regula la actividad publicitaria y las normas de autorregulación del sector.
10. Conocer el proceso y las técnicas de investigación de mercados.
11. Conocer los distintos sistemas de planificación de ventas.
12. Alcanzar una comprensión global del sistema distributivo de la empresa.

1. Comprendre el procés de comunicació, els seus elements i canals, i els principis i àmbits de la comunicació persuasiva.

2. Conèixer els objectius, els fonaments i la tipologia de la publicitat i diferenciar-la d'altres formes de comunicació persuasiva.

3. Comprendre les funcions del llenguatge i altres signes emprats en publicitat, així com l'estructura i la retòrica del missatge publicitari.

4. Analitzar la metodologia de creació del missatge publicitari i aplicar-la en la definició de propostes per a supòsits pràctics de l'especialitat.

5. Analitzar la presència i les formes del missatge persuasiu en els mitjans de comunicació de masses i comprendre les especificitats de la publicitat en premsa i altres mitjans gràfics.

6. Avaluar accions publicitàries en diferents mitjans en relació a les seues característiques formals i funcionals.

7. Valorar la influència de la publicitat en el comportament del consumidor i del disseny gràfic en la qualitat artística i persuasiva del missatge publicitari.

8. Definir els factors per a l'avaluació de l'eficàcia publicitària i com influïxen en el disseny del missatge.

9. Conèixer la normativa bàsica que regula l'activitat publicitària i les normes d'autoregulació del sector.

10. Conèixer el procés i les tècniques d'investigació de mercats.

11. Conèixer els diferents sistemes de planificació de vendes.

12. Assolir una comprensió global del sistema distributiu de l'empresa.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

1. El proceso de la comunicación. Definición y corrientes teóricas. Elementos, canales. La comunicación persuasiva, objetivos, funciones, ámbitos. Variables de la persuasión.
 2. La publicidad como forma de persuasión. Definición, objetivos globales, funciones, tipología. Los modelos de actuación publicitaria y su influencia sobre el consumidor. Estilos publicitarios según el contenido, el uso y la duración del mensaje.
 3. El mensaje publicitario, semiología. Dimensión lingüística e icónica. Componentes, características y formatos de presentación del mensaje en los diferentes medios. Metodología para la creación del mensaje publicitario. La imagen publicitaria y su poder de evocación.
 4. Los medios de comunicación de masas y la publicidad. Particularidades del mensaje publicitario y su formato en los medios gráficos y audiovisuales.
 5. La eficacia publicitaria. Concepto y factores para la evaluación.
 6. Las agencias de publicidad, funciones, organización y servicios que presta. Principales agencias internacionales, nacionales y locales. Campañas significativas. Festivales de publicidad.
 7. La regulación normativa y las normas de autorregulación publicitaria.
 8. El marketing: concepto, naturaleza y funciones del marketing. Valor de la comunicación dentro del marketing de las empresas.
 9. La investigación de mercados. Procesos y técnicas.
 10. El producto: concepto y tipos. Ciclos de vida del producto. Etapas de desarrollo de un nuevo producto.
 11. La distribución: concepto, funciones y sistemas de distribución. Los canales de distribución: mayoristas y minoristas. Las nuevas formas de distribución comercial. Los costes.
-
1. El procés de la comunicació. Definició i corrents teòrics. Elements, canals. La comunicació persuasiva, objectius, funcions, àmbits. Variables de la persuasió.
 2. La publicitat com a forma de persuasió. Definició, objectius globals, funcions, tipologia. Els models d'actuació publicitària i la seua influència sobre el consumidor. Estils publicitaris segons el contingut, l'ús i la duració del missatge.
 3. El missatge publicitari, semiologia. Dimensió lingüística i icònica. Components, característiques i formats de presentació del missatge en els diferents mitjans. Metodologia per a la creació del missatge publicitari. La imatge publicitària i el seu poder d'evocació.
 4. Els mitjans de comunicació de masses i la publicitat. Particularitats del missatge publicitari i el seu format en els mitjans gràfics i audiovisuals.
 5. La eficàcia publicitària. Concepte i factors per a l'avaluació.
 6. Les agències de publicitat, funcions, organització i servicis que presta. Principals agències internacionals, nacionals i locals. Campanyes significatives. Festivals de publicitat.

7. La regulació normativa i les normes d'autoregulació publicitària.
8. El màrqueting: concepte, naturalesa i funcions del màrqueting. Valor de la comunicació dins del màrqueting de les empreses.
9. La investigació de mercats. Processos i tècniques.
10. El producte: concepte i tipus. Cicles de vida del producte. Etapes de desenrotllament d'un nou producte.
11. La distribució: concepte, funcions i sistemes de distribució. Els canals de distribució: majoristes i detallistes. Les noves formes de distribució comercial. Els costos.

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Comentaremos cómo se entiende el trabajo de aula, y la configuración y programación de las unidades didácticas.

- 1.La asignatura se presenta como teórico-práctica, invalidando la división en desdobles del grupo. Por tanto, se supedita el trabajo de aula a ejercicios teórico-prácticos encaminados a la adquisición de contenidos y destreza analítica y evaluadora.
- 2.Los contenidos apuntados a nivel normativo describen de manera muy general los conocimientos a impartir. Por tanto, es necesario entender su naturaleza orientativa, en la que el docente trabaja en una continua actualización y contrastación de la información.
- 3.Existen temas transversales en todos los enunciados de contenidos que son inherentes al proyecto de gráfica publicitaria, como: Técnicas de investigación y herramientas conceptuales: resumir, definir, deducir, datar, evaluar; Sensibilización respecto al contexto social, empresarial, ético; Sensibilización artística, estética.
4. A partir del sociograma del grupo de alumnado, se incluye la dinámica de grupos tanto como la realización individual de los contenidos.

Comentarem com s'entén el treball d'aula, i la configuració i la programació de les unitats didàctiques.

- 1.L'assignatura es presenta com a teoricopràctica, invalidant la divisió en desdoblaments del grup. Per tant, se supedita el treball d'aula a exercicis teoricopràctics encaminats a l'adquisició de continguts i destresa analítica i avaluadora.
- 2.Els continguts apuntats a nivell normatiu descriuen de manera molt general els coneixements a impartir. Per tant, cal entendre la seva naturalesa orientativa, en què el docent treballa en una contínua actualització i contrastació de la informació.
3. Hi ha temes transversals en tots els enunciats de continguts que són inherents al projecte de gràfica publicitària, com: Tècniques de recerca i eines conceptuais: resumir, definir, deduir, datar, avaluar; Sensibilització respecte al context social, empresarial, ètic; Sensibilització artística, estètica.

4. A partir del sociograma del grup d'alumnat, sinclou la dinàmica de grups tant com la realització individual dels continguts.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación

práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El

incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de

trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Críteris d'avaluació i mínims exigibles
Criterios de evaluación y mínimos exigibles

Criterios de evaluación.

1. Caracterizar los campos de actuación del diseño gráfico, diferenciar los **objetivos comunicativos** dominantes en cada uno, sus interrelaciones, aplicaciones y productos.
2. Comprender las posibilidades formales y comunicativas de la composición, la tipografía, el color y la imagen y aplicarlas en supuestos prácticos de la especialidad.
3. Explorar diferentes combinaciones de elementos visuales con un objetivo persuasivo.
4. Proponer productos publicitarios adecuados a supuestos prácticos de la especialidad utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
5. Comprender los criterios por los que se gestionan y aplican los recursos gráficos en la elaboración de soluciones gráficas adecuadas al objetivo de la comunicación visual.
6. Ordenar el espacio y los elementos visuales del mensaje publicitario atendiendo a la jerarquía informativa, al objetivo comunicativo y al soporte seleccionado.
7. Conocer los soportes, materiales y técnicas de impresión con los que adecuarse a las posibles necesidades y condicionantes de una solución gráfica.
8. Valorar críticamente la calidad estética, técnica y la eficacia comunicativa de mensajes gráficos y publicitarios, en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio.
9. Comprender, crear y aplicar códigos y vías de acción innovadoras que acerquen el diseño a la nueva realidad social y tecnológica y que, a su vez, sirvan para seguir generando nuevos registros resolutivos.

Críteris d'avaluació.

1. Caracteritzar els camps d'actuació del disseny gràfic, diferenciar els objectius comunicatius dominants en cada u, les seues interrelacions, aplicacions i productes.
2. Comprendre les possibilitats formals i comunicatives de la composició, la tipografia, el color i la imatge i aplicar-les en supòsits pràctics de l'especialitat.
3. Explorar diferents combinacions d'elements visuals amb un objectiu persuasiu.
4. Proposar productes publicitaris adequats a supòsits pràctics de l'especialitat utilitzant criteris formals, estètics i funcionals.
5. Comprendre els criteris pels quals es gestionen i apliquen els recursos gràfics en l'elaboració de solucions gràfiques adequades a l'objectiu de la comunicació visual.

Comentado [1]: Falta definir los mínimos exigibles

6. Ordenar l'espai i els elements visuals del missatge publicitari atenent la jerarquia informativa, a l'objectiu comunicatiu i al suport seleccionat.
7. Conèixer els suports materials i les tècniques d'impressió amb què adequar-se a les possibles necessitats i condicionants d'una solució gràfica.
8. Valorar críticament la qualitat estètica, tècnica i l'eficàcia comunicativa de missatges gràfics i publicitaris, basant-se en els coneixements del mòdul i en el propi criteri.
9. Comprendre, crear i aplicar codis i vies d'acció innovadores que acosten el disseny a la nova realitat social i tecnològica i que, al seu torn, servisquen per a continuar generant nous registres resolutius.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

- BASSAT L. El libro rojo de la Publicidad. Ed. Folio 1992
- EGUIZÁBAL MAZA, R. (1998): *Historia de la publicidad*. Ed. Eresma & Celeste.
- GARCÍA UCEDA, M. (1997) Las claves de la publicidad . Madrid:ed. Esic, 8ª edición 2015
- GÓMEZ NIETO, B. (2017). *Fundamentos de publicidad*. Ed. Esic.
- OGILVY, D. (1963). *Confesiones de un publicitario*. Ediciones Orbis 1984.
- ORTEGA, E. (2004): *La comunicación publicitaria*. ed. Pirámide.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Teoría de la publicidad y el marketing	V_0	Página 10/11
----------------------------------	--	-----	--------------

- PÉNINOU, G. (1972). *Semiótica de la Publicidad*. Ed Gustavo Gili 1976.
- PÉREZ DEL CAMPO, E. (2002): *La comunicación fuera de los medios (Below the line)* ed. ESIC.
- RIES, A y TROUT, J. (1989) *Posicionamiento. El concepto que ha revolucionado la comunicación pública y el marketing*. Mc Graw Hill.
- RIVERA CAMINO, J., et alter (2009). *Conducta del consumidor, estrategias y tácticas aplicadas al marketing*. ed. ESIC.
- ROIG, F. (2011). *La estrategia creativa. Relaciones entre concepto e idea*. Ed. Infinito.
- RUSELL, E.(2010) *Fundamentos del marketing*. Ed INDEX BOOK

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Teoría de la publicidad y el marketing	V_0	Página 11/11
----------------------------------	--	-----	--------------

Idioma estranger

Idioma extranjero

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	1º Primero 2º Segundo	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	100
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	1ª 2 sesiones 2º 2 sesiones	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	5
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano/Inglés		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Ampliar los conocimientos previos de idiomas extranjero.
2. Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
3. Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
4. Utilizar diccionarios generales y técnicos.

3_ Continguts del mòdul

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLOS	Idioma extranjero	V_0	Página 1/9
----------------------------------	-------------------	-----	------------

3_ Contenidos del módulo

Curso 1

UD 1: Presentaciones: Nos presentamos (Task: “All About Me”). Vocabulario del mundo de las artes, del diseño (de la estampación, la impresión, la producción y la edición) y de las tecnologías aplicables más relevantes. Descripción de imágenes/pinturas/dibujos/fotografías etc. Realización de un “Pictionary” ilustrado con vocabulario específico.

UD 2: Revisión de los contenidos gramaticales esenciales, del vocabulario básico y tecnológico y de los procesos de creación textual relacionados con el mundo de la ilustración, la impresión y la estampación. Esta unidad no se trabaja de forma aislada sino integrada con las demás unidades.

UD 3: Materiales, formas geométricas, estilos, colores, composición: vocabulario específico y presentación de descripciones y comparaciones de diseños. Task 1 : Remake project , Task 2: comparar logos (ver memoria)

UD 4: Trabajo para un/a cliente. Diseñar el menú de un restaurante y de un artículo de una revista de turismo.

UD 5: El mundo del trabajo: el CV, el Europass, la entrevista de trabajo y la comunicación con los/las clientes .

UD 6: Exposición oral y crítica de un proyecto (valoración en debate crítico de los proyectos expuestos)

Curso 2

UD1 : Presentaciones e introducción sobre el mundo del producto gráfico y de la impresión: Presentación de nosotros/as. Vocabulario del mundo de las artes, del diseño y de las tecnologías aplicables. Descripción de imágenes/pinturas/dibujos/fotografías etc. Realització d'un “Moodboard” il·lustrat amb vocabulari específic.

UD 2: Revisió dels continguts gramaticals essencials, del vocabulari bàsic i tecnològic i dels processos de creació textual relacionats amb el món de les arts gràfiques, el disseny i l'art. Aquesta unitat no es treballa de forma aïllada sinó integrada a la resta d'unitats.

UD 3: Pòsters i la seua descripció: Estils, fonts, formes geomètriques, colors, proporcions, imatges, materials. Tasca escrita de descripció d'un pòster.

UD 4: Tipus de productes: (instruccions, descripció tècnica de l'obra gràfica, còmics, llibres, covers, CD covers, pòsters, cartes de restaurants o dels projectes adients i la seua presentació escrita i oral). Task 1: Music and illustration project . Task 2: the comic project (ver memoria)

UD 5: El món del treball: el Portfoli i la carta de presentació.

UD 6: Exposició oral i defensa d'un producte gràfic imprès propi: descripció, explicació i justificació d'un producte

4_ Métodos Pedagógicos Generales

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

La docencia será prioritariamente presencial. El inglés será la lengua vehicular del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tutorías de la asignatura. Todos los comunicados relacionados con la materia que se hagan serán en esta lengua independientemente del canal de comunicación elegido. Si fuera necesario el uso de idiomas diferente al inglés, serían las 2 lenguas oficiales, castellano y valenciano.

Learning by doing será la metodología de trabajo a seguir en la que la lengua pasa a ser la herramienta de trabajo y, no sólo, el objeto de aprendizaje.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals

Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

C.Ev.01. Comprender aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

Mínimos exigibles:

- Comprende mensajes relacionados con las especialidades expresadas en inglés.

C.Ev.02. Comprender comunicaciones de trabajo diario.

Mínimos exigibles:

- Comprende instrucciones para la elaboración de tareas cotidianas expresadas en inglés
- Comprende el sentido general y específico de conversaciones de ámbito laboral
- Comprende el funcionamiento de las fórmulas de comunicaciones escritas y orales: memorándums, emails, artículos de prensa, etc.

C.Ev.03. Expresar opiniones personales sobre el campo laboral específico.

Mínimos exigibles:

- Sabe dar su opinión en inglés sobre cuestiones del ámbito laboral específico.

C.Ev.04. Elaborar mensajes concretos.

Mínimos exigibles:

- Elabora mensajes breves en inglés sobre las cuestiones y situaciones propuestas enfocadas al campo profesional acordes a las pautas establecidas.
- Utiliza correctamente el vocabulario apropiado a fines específicos formulando frases coherentes con un uso de las estructuras gramaticales que no impide el objetivo de comunicación.

C. Ev.05. Redactar documentos relacionados con el ámbito profesional.

Mínimos exigibles:

- Es capaz de redactar textos profesionales en inglés conforme a un guión orientativo para su consecución.

- Cumple el objetivo comunicativo en forma escrita respetando los criterios y fórmulas típica

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada

convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ *Bibliografía*

Evans, V., Dooley, J. y Rogers, H. (2013). Art & Design. Ed. Express Publishing. ISBN 978-1-4715-3934-3

Oxford University Press, New English File, Intermediate / Upper Intermediate, 3rd Edition

Materiales varios extraídos de diferentes fuentes para proporcionar el vocabulario básico de la especialidad

8_ Control de modificaciones

8_ *Control de modificaciones*

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025
	Cumplimentación de la <i>Programación didáctica</i> por Antonio Roco	09/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Projectes de Gràfica Publicitària

Proyectos de Gráfica Publicitaria

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	Primer i Segon <i>Primero y Segundo</i>	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	425
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	Primer: 8 s. Segon: 9 s. <i>Primero: 8 s. Segundo: 9 s.</i>	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	29
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

Objetivos

1. Conocer las metodologías propias de la especialidad y saber llevarlas a cabo en diferentes proyectos de gráfica publicitaria.
2. Planificar y desarrollar el proceso proyectual de supuestos prácticos de la especialidad y realizar los controles de calidad que permitan solucionar los problemas técnicos, artísticos y comunicativos que se presenten.
3. Integrar los contenidos de los otros módulos en la realización de proyectos de gráfica publicitaria y emitir

un juicio crítico argumentado respecto al propio trabajo y resultados.

4. Planificar correctamente la realización de las diferentes fases de un proyecto de gráfica publicitaria y desarrollarlo hasta la obtención de un producto gráfico de calidad técnica, artística y comunicativa.

5. Valorar la realización de trabajos de gráfica publicitaria como oportunidad de experimentación, creatividad, comunicación y expresión artística personal.

6. Iniciarse en la búsqueda de un estilo y discurso estético propio para expresar gráficamente mensajes publicitarios.

7. Dominar las tecnologías propias de la gráfica publicitaria para la ideación y el desarrollo de proyectos gráficos de calidad exigible a nivel profesional.

8. Conocer la normativa específica de aplicación a su especialidad.

Objectius

1. Conèixer les metodologies pròpies de l'especialitat i saber portarles a cap en diferents projectes de gràfica publicitària.

2. Planificar i desenrotllar el procés projectual de supòsits pràctics de l'especialitat i realitzar els controls de qualitat que permeten solucionar els problemes tècnics, artístics i comunicatius que es presenten.

3. Integrar els continguts dels altres mòduls en la realització de projectes de gràfica publicitària i emetre un judici crític argumentat respecte al propi treball i resultats.

4. Planificar correctament la realització de les diferents fases d'un projecte de gràfica publicitària i desenrotllar-lo fins a l'obtenció d'un producte gràfic de qualitat tècnica, artística i comunicativa.

5. Valorar la realització de treballs de gràfica publicitària com a oportunitat d'experimentació, creativitat, comunicació i expressió artística personal.

6. Iniciar-se en la busca d'un estil i discurs estètic propi per a expressar gràficament missatges publicitaris.

7. Dominar les tecnologies pròpies de la gràfica publicitària per a la ideació i el desenrotllament de projectes gràfics de qualitat exigible en l'àmbit professional.

8. Conèixer la normativa específica d'aplicació a la seua especialitat.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Contenidos

1. La gráfica publicitaria y su vinculación con otras disciplinas y ámbitos del diseño, interrelaciones

2. La acción y el mensaje persuasivo. Recursos persuasivos. Los procedimientos retóricos. Imagen persuasiva. Credibilidad.

3. Arquitectura gráfica. Jerarquías informativas del mensaje. Coherencia formal y funcional.
4. Metodologías de proyectación, enfoques creativos. El proyecto de gráfica publicitaria. Interdisciplinariedad. Especificaciones y definición del mensaje. Planificación y realización gráfica. Control de calidad. Aspectos económicos de rentabilidad y sostenibilidad.
5. Creación de proyectos publicitarios desde el briefing.
6. Memoria y comunicación del proyecto. Presentación y argumentación. Valoración crítica.
7. Tecnología y software de la especialidad en los procesos de creación, realización y comunicación del proyecto de gráfica publicitaria.
8. Normativa específica de aplicación a la especialidad.

Unidades didácticas:

Primer curso

UD1 Proyecto de iniciación.

UD2 Diseño de etiqueta

UD3 Publicidad en soportes de medio formato. El cartel

UD4 IVC

UD5 Aplicación IVC a soportes publicitarios

Segundo curso:

UD1 Introducción. Claves de publicidad y metodológicas. Creatividad

UD2 Campaña de publicidad

UD3 Sector profesional. Autopromo

Continguts

1. La gràfica publicitària i la seua vinculació amb altres disciplines i àmbits del disseny, interrelacions
2. La acció i el missatge persuasiu. Recursos persuasius. Els procediments retòrics. Imatge persuasiva. Credibilitat.
3. Arquitectura gràfica. Jerarquies informatives del missatge. Coherència formal i funcional.
4. Metodologies de projectació, enfocaments creatius. El projecte de gràfica publicitària. Interdisciplinarietat. Especificacions i definició del missatge. Planificació i realització gràfica. Control de qualitat. Aspectes econòmics de rendibilitat i sostenibilitat.
5. Creació de projectes publicitaris des del brífig.
6. Memòria i comunicació del projecte. Presentació i argumentació. Valoració crítica.
7. Tecnologia i programari de l'especialitat en els processos de creació, realització i comunicació del projecte de gràfica publicitària.

8. Normativa específica d'aplicació a l'especialitat.

Unitats didàctiques:

Primer curs

UD1 Projecte d'iniciació.

UD2 Disseny d'etiqueta

UD3 Publicitat en suports de mig format. El cartell

UD4 IVC

UD5 Aplicació IVC a suports publicitaris

Segon curs:

UD1 Introducció. Claus de publicitat i metodològiques.Creativitat

UD2 Campanya de publicitat

UD3 Sector professional.Autopromo

4_ Màtodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

Métodos pedagógicos

Cada proyecto se planteará con una propuesta escrita en la que se detallará punto por punto en qué consiste el proyecto, su temporalización, las partes de las que se compone y la forma de entrega de cada una de ellas. Dependiendo de la amplitud del proyecto, se realizarán por entregas a lo largo del proceso proyectual. De cada proyecto, una vez terminado, se realizará una defensa pública del mismo, pudiendo ser ante la propia clase o invitando a otros grupos y ciclos como oyentes. Esta experiencia prepara al alumnado para la defensa del Proyecto integrado y, a nivel profesional, para defender su trabajo ante el cliente. Para favorecer la difusión de los proyectos y el trabajo de los alumnos, además de la participación en concursos, se organizarán exposiciones de los mismos (dentro o fuera de la EASDA así como su publicación en redes sociales). En este módulo es fundamental la coordinación con el resto del profesorado que imparte clases al grupo, por lo que a lo largo del curso y en determinadas fases de los proyectos, se realizarán coordinaciones con el resto de módulos. Especialmente decisiva es la coordinación con los módulos de Medios Informáticos, Tipografía y Fotografía. Toda esta labor se llevará a cabo en las diferentes reuniones del ciclo, así como con el resto de reuniones de los diferentes ciclos del departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual. A su vez, no se descarta la posibilidad de realizar proyectos conjuntamente con otros ciclos o especialidades que sumarían al aprendizaje del alumnado una visión global del proceso proyectual. Por último, se potenciará la asistencia a cualquier evento que sea de interés para el desarrollo del módulo: jornadas de diseño, exposiciones, conferencias y las defensas del Proyecto integrado de 2º curso y TFG de Diseño Gráfico.

Mètodes pedagògics

Cada projecte es plantejarà amb una proposta escrita en la qual es detallarà fil per randa en què consisteix el projecte, la seva temporalització, les parts de les quals es compon i la forma de lliurament de cadascuna d'elles. Depenent de l'amplitud del projecte, es realitzaran per lliuraments al llarg del procés projectual. De cada projecte, una vegada acabat, es realitzarà una defensa pública d'aquest, podent ser davant la pròpia classe o convidant a altres grups i cicles com a oients. Aquesta experiència prepara al alumnat per a la defensa del Projecte integrat i, a nivell professional, per a defensar el seu treball davant el client. Per a afavorir la difusió dels projectes i el treball dels alumnes, a més de la participació en concursos, s'organitzaran exposicions dels mateixos (dins o fora de la EASDA així com la seva publicació en xarxes socials). En aquest mòdul és fonamental la coordinació amb la resta del professorat que imparteix classes al grup, per la qual cosa al llarg del curs i en determinades fases dels projectes, es realitzaran coordinacions amb la resta de mòduls. Especialment decisiva és la coordinació amb els mòduls de Mitjans Informàtics, Tipografia i Fotografia. Tota aquesta labor es durà a terme en les diferents reunions del cicle, així com amb la resta de reunions dels diferents cicles del departament de Comunicació Gràfica i Audiovisual. Al seu torn, no es descarta la possibilitat de realitzar projectes conjuntament amb altres cicles o especialitats que sumarien a l'aprenentatge de l'alumnat una visió global del procés projectual. Finalment, es potenciarà l'assistència a qualsevol esdeveniment que sigui d'interès per al desenvolupament del mòdul: jornades de disseny, exposicions, conferències i les defenses del Projecte integrat de 2n curs i TFG de Disseny Gràfic.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso

escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres,

con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Criterios de evaluación.

1. Saber definir conceptual, formal y funcionalmente el proyecto gráfico de mensajes publicitarios atendiendo a las especificaciones del encargo.
2. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al encargo.
3. Planificar el proyecto de gráfica publicitaria y llevar a cabo correctamente todas sus fases hasta la obtención del producto gráfico más eficiente desde el punto de vista persuasivo.
4. Utilizar con destreza los recursos metodológicos, técnicos, formales, estéticos, semánticos y funcionales de que disponga.
5. Proponer diversas soluciones gráficas, estilística y temáticamente adecuadas a las especificaciones del encargo y utilizar en las propuestas gráficas los elementos persuasivos más adecuados.
6. Realizar el producto gráfico llevando a cabo el control de calidad correspondiente a cada momento a fin de garantizar la calidad gráfica y persuasiva del mensaje.
7. Utilizar un discurso estético acorde a las necesidades comunicativas del proyecto.
8. Utilizar adecuadamente en el proyecto los instrumentos tecnológicos propios de su especialidad.
9. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

Mínimos exigibles

- Aplica correctamente los contenidos impartidos en el resto de módulos.
- Presenta los proyectos en la forma establecida en cada propuesta.
- Emplea correctamente la terminología propia del campo profesional del diseño gráfico.
- Utiliza una corrección ortográfica, morfosintáctica y léxica en toda la extensión del trabajo.
- Maqueta y encuaderna debidamente las memorias y los trabajos escritos.
- Presenta encuadernaciones proporcionadas al contenido y debidamente acabadas.
- Aplica limpieza y corrección en el acabado de las distintas piezas gráficas que componen el proyecto.
- Ejecuta con calidad todos los soportes y utiliza los materiales adecuados en cada caso.
- Expresa atención al detalle: buen hacer y la atención al detalle son importantes en todos los aspectos del diseño.
- Presenta el proyecto con coherencia formal y cromática en cada una de sus partes.
- Identifica con todos los datos necesarios (título del proyecto, alumno, grupo, curso etc...) cada una de las partes del proyecto que se solicitan en las propuestas.

Criteris d'avaluació.

1. Saber definir conceptualment, formalment i funcionalment el projecte gràfic de missatges publicitaris atenent les especificacions de l'encàrrec.
2. Seleccionar i aplicar la metodologia projectual més adequada a l'encàrrec.
3. Planificar el projecte de gràfica publicitària i dur a terme correctament totes les seues fases fins a l'obtenció del producte gràfic més eficient des del punt de vista persuasiu.
4. Utilitzar amb destresa els recursos metodològics, tècnics, formals, estètics, semàntics i funcionals de que dispose.
5. Proposar diverses solucions gràfiques, estilísticament i temàticament adequades a les especificacions de l'encàrrec i utilitzar en les propostes gràfiques els elements persuasius més adequats.
6. Realitzar el producte gràfic duent a terme el control de qualitat corresponent a cada moment a fi de garantir la qualitat gràfica i persuasiva del missatge.
7. Utilitzar un discurs estètic d'acord amb les necessitats comunicatives del projecte.
8. Utilitzar adequadament en el projecte els instruments tecnològics propis de la seua especialitat.
9. Atindre's en els projectes a la normativa vinculada a l'exercici professional com per exemple la relativa al dret a la intimitat, a l'honor i a la pròpia imatge.

Mínims exigibles

- Aplica correctament els continguts impartits en la resta de mòduls.

- Presenta els projectes en la forma establerta en cada proposta.
- Empra correctament la terminologia pròpia del camp professional del disseny gràfic.
- Utilitza una correcció ortogràfica, morfosintàctica i lèxica en tota l'extensió del treball.
- Maqueta i enquaderna degudament les memòries i els treballs escrits.
- Presenta enquadernacions proporcionades al contingut i degudament acabades.
- Aplica neteja i correcció en l'acabat de les diferents peces gràfiques que componen el projecte.
- Executa amb qualitat tots els suports i utilitza els materials adequats en cada cas.
- Expressa atenció al detall: bon fer i l'atenció al detall són importants en tots els aspectes del disseny.
- Presenta el projecte amb coherència formal i cromàtica en cadascuna de les seves parts.
- Identifica amb totes les dades necessàries (títol del projecte, alumne, grup, curs etc...) cadascuna de les parts del projecte que se sol·liciten en les propostes.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.
Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions
Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografia

7_ Bibliografía

BASSAT, LUIS (1993). *El libro rojo de la publicidad*. Random House Mondadori , 2001

BARNICOAT, John (1972) *Los carteles. Su historia y su lenguaje*. Ed. Gustavo Gili 3ªed 1995.

CONTRERAS, Fernando R. y SAN NICOLÁS, César (2001) *Diseño gráfico, creatividad y comunicación*. Blur Ediciones.

CHAVES, Norberto (1988). *La imagen corporativa. Teoría y metodología de la identificación institucional*. Ed

Gustavo Gili.

EGUIZÁBAL, Raúl (1998). *Hª de la Publicidad*. Ed. Eresma & Celeste.

ENEL, Françoise (1974). *El cartel, lenguaje, funciones, retórica*. Ed. Fernando Torres.

HELLER, Steven, CHWAST, Seymour (1988) *Graphic Style. From victorian to digital*. New edition (2000) Push Pin editions.

MARTÍNEZ DE SOUSA, José (1994): *Manual de edición y autoedición*. Ed. Pirámide.

SATUÉ, Enric:

- *El diseño gráfico. Desde los orígenes hasta nuestros días*. Ed Alianza 1988.
- *El diseño gráfico en España. Historia de una forma comunicativa nueva*. Ed. Alianza 1997.

LÓPEZ, Anna Mª (2012) *Curso de diseño gráfico. Fundamentos y técnicas*. Ediciones Anaya Multimedia 2ª ed 2015.

FRUTIGER, Adrian (1978): *Signos, símbolos, marcas, señales*. Ed Gustavo Gili.

GARCÍA, Mariola (1997). *Las claves de la publicidad*. ed. Esic, 8ª edición 2015

KOREN Leonard & WIPPO R. (1989) *Recetario de diseño gráfico. Propuestas, combinaciones y soluciones a sus layouts*. Ed. G.G. 1992.

LORENTE, J.(1986) *Casi todo lo que sé de publicidad*. Ediciones Folio

LUPTON, E. Cole, J. (2018) *Diseño gráfico. Nuevos fundamentos*. Barcelona. Ed Gustavo Gili.

MEGGS, P. B. (1998) *Historia del diseño gráfico*. Mc Graw-Hill.

MUNARI, Bruno (1977). *Diseño y comunicación visual. Contribución a una metodología didáctica*. ed. GG

RAMÍREZ, José Antonio (1992) *Medios de masas e historia del arte*. J. A. Ramírez. Ed. Cátedra

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Tipografía

Tipografía

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1_ Dades d'identificació del mòdul

1_ Datos de identificación del módulo

Títol <i>Título</i>	Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Gràfica Publicitària Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria		
Família professional <i>Familia profesional</i>	Comunicació Gràfica i Audiovisual <i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>		
Curs/cursos <i>Curso/cursos</i>	Primer i Segon <i>Primero y Segundo</i>	Hores lectives <i>Horas lectivas</i>	140
Sessions per setmana <i>Sesiones por semana</i>	Primer: 3s. Segon: 3 s. <i>Primero: 8 s. Segundo: 9 s.</i>	Crèdits ECTS <i>Créditos ECTS</i>	7
Llengua d'impartició <i>Lengua de impartición</i>	Castellano / Valenciano		

2_ Objectius del mòdul

2_ Objetivos del módulo

1. Conocer la evolución histórica de la fotografía.
2. Valorar la dimensión comunicativa de la tipografía como imagen de la palabra y la transmisión de ideas.
3. Estudiar los elementos formales del signo tipográfico.
4. Conocer las características principales de las familias tipográficas y los rasgos diferenciadores más significativos de los tipos.

5. Analizar los condicionantes formales de un alfabeto. El signo y el abecedario.
6. Identificar y comprender la disposición de los caracteres tipográficos. La palabra y el texto.
7. Elaborar representaciones gráficas utilizando material tipográfico.
8. Conocer las medidas tipográficas y su utilización.
9. Conocer las reglas básicas de legibilidad y su aplicación adecuada a las especificaciones del impreso.
10. Valorar la dimensión estética, técnica, semántica y funcional de la tipografía y la composición.
11. Explorar las posibilidades creativas de los elementos tipográficos, caracteres, palabras, textos y composición para realizar propuestas comunicativas eficientes.

Objectius

1. Conèixer l'evolució històrica de la fotografia.
2. Valorar la dimensió comunicativa de la tipografia com a imatge de la paraula i la transmissió d'idees.
3. Estudiar els elements formals del signe tipogràfic.
4. Conèixer les característiques principals de les famílies tipogràfiques i els trets diferència-
daus més significatius dels tipus.
5. Analitzar els condicionants formals d'un alfabet. El signe i l'abecedari.
6. Identificar i comprendre la disposició dels caràcters tipogràfics. La paraula i el text.
7. Elaborar representacions gràfiques utilitzant material tipogràfic.
8. Conèixer les mesures tipogràfiques i la seva utilització.
9. Conèixer les regles bàsiques de llegibilitat i la seva aplicació adequada a les especificacions de l'imprès.
10. Valorar la dimensió estètica, tècnica, semàntica i funcional de la tipografia i la composició.
11. Explorar les possibilitats creatives dels elements tipogràfics, caràcters, paraules, textos i composició per a realitzar propostes comunicatives eficients.

3_ Continguts del mòdul

3_ Contenidos del módulo

Contenidos:

1. La evolución gráfica de la comunicación. Recorrido histórico de la tipografía hasta nuestros días.
2. La forma de cada carácter. Anatomía de los signos tipográficos. Estilo y familia. Rasgos diferenciadores. Estructura.
3. La unidad y el todo. El carácter y el abecedario tipográfico. Las familias de caracteres tipográficos y sus particularidades.
4. Tipometría tipográfica y su entorno tecnológico.
5. Condiciones de legibilidad y ergonomía. Condicionantes perceptivos y reglas básicas.
6. Conceptos de composición tipográfica. Aspectos fundamentales. Métodos, formatos, fuentes, párrafos, interlineado, alineación, estilo,...
7. Disposición y estética tipográfica. Capitulares, sangrías, tabulaciones, kerning, espaciados, alineación óptica, líneas viudas y huérfanas.
8. Maquetación.
9. La tipografía en el ámbito publicitario. Logotipos, señalética, cartelería, packaging, portadas, folletos.
10. La tipografía digital. Manipulación y creación de tipos de fuentes.
11. Aspectos técnicos, estéticos, semánticos y funcionales de la tipografía.
12. El valor comunicativo y expresivo del mensaje tipográfico y las posibilidades persuasiva de los signos visuales.
13. La tipografía y sus valores creativos: alteraciones, disposiciones aleatorias, alineación de espaciados, personalizaciones, iconización, combinaciones de familias y tipos.

Unidades didácticas.

Bloque I. Escritura

UD 1. Escritura

UD 2. Estilos Caligráficos

Bloque II. Tipografía

UD 3. Clasificación tipográfica

UD 4. Composición tipográfica

Bloque III. Composición y maquetación

UD 5. Maquetación

UD 6. Tipografía

Bloque III. Tipografía 2

UD1: La tipografía en el ámbito publicitario. Logotipos, señalética, cartelería y packaging

UD2. Disposición y estética tipográfica. El valor comunicativo y expresivo del mensaje tipográfico

UD3. Maquetación

UD4. Tipografía digital

Continguts

1. L'evolució gràfica de la comunicació. Recorregut històric de la tipografia fins a nostros dies.
2. La forma de cada caràcter. Anatomia dels signes tipogràfics. Estil i família. Trets diferenciadors. Estructura.
3. La unitat i el tot. El caràcter i l'abecedari tipogràfic. Les famílies de caràcters tipogràfics i les seves particularitats.
4. Tipometria tipogràfica i el seu entorn tecnològic.
5. Condicions de llegibilitat i ergonomia. Condicionants perceptius i regles bàsiques.
6. Conceptes de composició tipogràfica. Aspectes fonamentals. Mètodes, formats, fonts, paràgrafs, interlineat, alineació, estil,...
7. Disposició i estètica tipogràfica. Capitulars, sagnies, tabulacions, interlletratge, espaiats, alineació òptica, línies viudes i òrfenes.
8. Maquetació.
9. La tipografia en l'àmbit publicitari. Logotips, senyalística, cartelleria, embalatge, portades, fullets.
10. La tipografia digital. Manipulació i creació de tipus de fonts.
11. Aspectes tècnics, estètics, semàntics i funcionals de la tipografia.
12. El valor comunicatiu i expressiu del missatge tipogràfic i les possibilitats persuasiva dels signes visuals.
13. La tipografia i els seus valors creatius: alteracions, disposicions aleatòries, alineació d'espaiats, personalitzacions, iconització, combinacions de famílies i tipus.

Unitats didàctiques:

Bloc I. Escriptura

UD 1. Escriptura

UD 2. Estils Cal·ligràfics

Bloc II. Tipografia

UD 3. Classificació tipogràfica

UD 4. Composició tipogràfica

Bloc III. Composició i maquetació

UD 5. Maquetació

UD 6. Tipografia

Bloc III. Tipografia 2

UD1: La tipografia en l'àmbit publicitari. Logotips, senyalètica, carteleria i embalatge

UD2.Disposició i estètica tipogràfica.El valor comunicatiu i expressiu del missatge tipogràfic

UD3.Maquetació

UD4. Tipografia digital

4_ Mètodes Pedagògics Generals

4 _ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo está diseñado para ofrecer una experiencia de aprendizaje eminentemente práctica, en la que el estudiantado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para el manejo de herramientas mediante la resolución de los problemas planteados en cada unidad, así como de aquellos surgidos a partir de su propia experimentación creativa. Para ello, se abordará la parte teórica a través de clases magistrales, exposiciones orales y el estudio de casos, complementada con la aplicación práctica mediante el aprendizaje basado en proyectos, tutorizados por el docente.

5_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

5 _ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

6_ Sistema d'avaluació i qualificació

6 _ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

Criteris d'avaluació i mínims exigibles *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

Criterios de evaluación

1. Explicar el recorrido histórico de la tipografía y los momentos más significativos de su evolución.
2. Analizar y describir los elementos formales de los caracteres y sus implicaciones como imágenes visuales.
3. Diferenciar las distintas familias tipográficas y explicar sus rasgos distintivos utilizando adecuadamente la terminología tipográfica.
4. Explorar con un objetivo comunicativo diferentes construcciones gráficas de la imagen de los caracteres.

5. Proponer representaciones gráficas eficientes y adecuadas al mensaje mediante diversas combinaciones de los elementos tipográficos.
6. Adquirir destrezas que permitan la transmisión de mensajes e ideas mediante el empleo de la tipografía.
7. Definir propuestas tipográficas adecuadas a supuestos prácticos de la especialidad utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
8. Aplicar correctamente las normas de composición tipográfica para diferentes productos impresos.
9. Componer y maquetar páginas siguiendo las indicaciones del proyecto.
10. Realizar correctamente cálculo de textos utilizando con precisión el tipómetro y los sistemas de medidas digitales.
11. Valorar críticamente la coherencia argumentativa del mensaje gráfico y de los recursos tipográficos que lo representen, en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio.

Mínimos exigibles

- Identifica las características morfológicas de los caracteres y su sentido comunicativo.
- Muestra coherencia entre el planteamiento conceptual del trabajo y el resultado gráfico.
- Expone de forma justificada las soluciones tomadas para reforzar el significado con tipografía.
- Utiliza con corrección el vocabulario técnico..
- Busca información y documentación suficiente para garantizar un resultado gráfico satisfactorio y argumentado.
- Toma decisiones tipográficas según los criterios estilísticos, estéticos o funcionales requeridos en el briefing.
- Experimenta y desarrolla diferentes soluciones: proceso de ideación.
- Justifica las diferentes decisiones adoptadas a lo largo del proceso de ideación.
- Cumple los objetivos planteados en el briefing.
- Utiliza correctamente la documentación para las prácticas tipográficas.
- Identifica las características morfológicas de los caracteres y su sentido comunicativo.
- Muestra coherencia entre el planteamiento conceptual del trabajo y el resultado gráfico.
- Expone de forma justificada las soluciones tomadas para reforzar significado con tipografía.
- Utiliza con corrección el vocabulario técnico.
- Conoce los elementos de la anatomía de la letra.

- identifica y diferencia los conceptos de familia, fuente y estilo tipográfico.
- Diferencia las características formales de cada tipo de escritura, caligrafía y tipografía en su contexto histórico.
- identifica las características morfológicas propias de las tipografías de pantalla vs. las diseñadas para soporte impreso.
- Experimenta y desarrolla diferentes soluciones gráficas con criterios claros: proceso de ideación del uso de la letra como imagen.
- Utiliza con corrección el vocabulario técnico.

Criteris d'avaluació

1. Explicar el recorregut històric de la tipografia i els moments més significatius de la seva evolució.
2. Analitzar i descriure els elements formals dels caràcters i les seves implicacions com a imatges visuals.
3. Diferenciar les diferents famílies tipogràfiques i explicar els seus trets distintius utilitzant adequadament la terminologia tipogràfica.
4. Explorar amb un objectiu comunicatiu diferents construccions gràfiques de la imatge dels caràcters.
5. Proposar representacions gràfiques eficients i adequades al missatge mitjançant diverses combinacions dels elements tipogràfics.
6. Adquirir destreses que permetin la transmissió de missatges i idees mitjançant l'ús de la tipografia.
7. Definir propostes tipogràfiques adequades a supòsits pràctics de l'especialitat utilitzant criteris formals, estètics i funcionals.
8. Aplicar correctament les normes de composició tipogràfica per a diferents productes impresos.
9. Compondre i maquetar pàgines seguint les indicacions del projecte.
10. Realitzar correctament càlcul de textos utilitzant amb precisió el tipòmetre i els sistemes de mesures digitals.
11. Valorar críticament la coherència argumentativa del missatge gràfic i dels recursos tipogràfics que el representin, sobre la base dels coneixements del mòdul i al propi criteri.

Mínims exigibles

- Identifica les característiques morfològiques dels caràcters i el seu sentit comunicatiu.
- Mostra coherència entre el plantejament conceptual del treball i el resultat gràfic.
- Exposar de forma justificada les solucions preses per a reforçar significat amb tipografia.

- Utilitza amb correcció el vocabulari tècnic..
- Busca informació i documentació suficient per a garantir un resultat gràfic satisfactori i argumentat.
- Pren decisions tipogràfiques segons els criteris estilístics, estètics o funcionals requerits en el brífig.
- Experimenta i desenvolupa diferents solucions: procés d'ideació.
- Justifica les diferents decisions adoptades al llarg del procés d'ideació.
- Compleix els objectius plantejats en el brífig.
- Utilitza correctament la documentació per a les pràctiques tipogràfiques.
- Identifica les característiques morfològiques dels caràcters i el seu sentit comunicatiu.
- Mostra coherència entre el plantejament conceptual del treball i el resultat gràfic.
- Exposar de forma justificada les solucions preses per a reforçar significat amb tipografia.
- Utilitza amb correcció el vocabulari tècnic.
- Coneix els elements de l'anatomia de la lletra.
- Identifica i diferencia els conceptes de família, font i estil tipogràfic.
- Diferencia les característiques formals de cada tipus d'escriptura, cal·ligrafia i tipografia en el seu context històric.
- Identifica les característiques morfològiques pròpies de les tipografies de pantalla vs. les dissenyades per a suport imprès.
- Experimenta i desenvolupa diferents solucions gràfiques amb criteris clars: procés d'ideació de l'ús de la lletra com a imatge.
- Utilitza amb correcció el vocabulari tècnic.

Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua
Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

Evaluación final extraordinaria: *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

Reclamació de qualificacions **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna

diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

7_ Bibliografía

7_ Bibliografía

BASSAT, L. (1993). *El libro rojo de la publicidad*. Random House Mondadori.

BARNICOAT, J.(1972) *Los carteles. Su historia y su lenguaje*. Ed. Gustavo Gili

CONTRERAS, F. R. y SAN NICOLÁS, C. (2001) *Diseño gráfico, creatividad y comunicación*. Blur Ediciones.

MARTIN J.L, y MAS, M. (2001). *Manual de tipografía. Del plomo a la era digital*. Editorial Campgràfic.

KANE, J. (2012). *Manual de tipografía*. Ed. Gustavo Gili.

FRUTIGER, A. (1978). *Signos, símbolos, marcas, señales*. Ed. Gustavo Gili.

LUPTON, E. (2013). *Pensar con tipos*. Ed. Gustavo Gili..

SATUÉ, E. (1998). *El diseño gráfico. Desde los orígenes hasta nuestros días*. Ed. Alianza, Madrid.

MARCH, M. (1989.) *Tipografía Creativa. Colección Manuales de Diseño*. Ed. GG 1989.

V. White, Jan. (2019). *Diseño para la edición*. Ed. Jardín de monos.

8_ Control de modificaciones

8_Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.	17/07/2025

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL
